

# Sesión 43.a extraordinaria en 14 de Diciembre de 1926

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN, BARAHONA Y SILVA CORTES

### SUMARIO

- 1.—Se anuncia en la tabla de fácil despacho para la sesión próxima, el proyecto sobre protección a la industria siderúrgica.
- 2.—A petición del señor Zañartu, se acuerda tratar de preferencia, del proyecto sobre prórroga del plazo de vigencia obligatoria del carnet de identidad.
- 3.—El señor Cariola se refiere al proyecto sobre navegación en los mares del Sur.
- 4.—El señor Rivera Parga manifiesta su pesar ante la catástrofe ocurrida en Lota. Se refieren a esta desgracia, los señores Concha (don Luis Enrique), Barros Errázuriz y Urzúa Jaramillo.
- 5.—El señor Hidalgo continúa en el desarrollo de sus observaciones sobre el problema social y obrero.  
Se suspende la sesión.
- 6.—A segunda hora se reabre el debate en el proyecto sobre supresión de empleos en la parte relativa a la Empresa de Agua Potable de Valparaíso y se acuerda volver el proyecto a Comisión para que ésta lo informe en esa parte.
- 7.—Se trata del proyecto sobre prórroga del plazo de vigencia obligatoria del carnet de identidad.  
Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Bórquez, Alfonso
Barros E., Alfredo	Cabero, Alberto
Barros J., Guillermo	Cariola, Luis A.

Concha, Aquiles	Piwonka, Alfredo
Concha, Luis E.	Rivera, Augusto
Cruzat, Aurelio	Salas Romo, Luis
Echenique, Joaquín	Schürmann, Carlos
Gatica, Abraham	Silva C., Romualdo
González C., Exequiel	Silva, Matías
Gutiérrez, Artemio	Trucco, Manuel
Hidalgo, Manuel	Urrejola, Gonzalo
Jaramillo, Armando	Urzúa, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Valencia, Absalón
Marambio, Nicolás	Vial Infante, Alberto
Medina, Remigio	Vidal Garcés, Francisco
Núñez, Aurelio	Yrarrázaval, Joaquín
Opazo, Pedro	Zañartu, Enrique
Oyarzún, Enrique	

Y el señor Ministro de Hacienda.

### ACTA APROBADA

SESION 41.a EXTRAORDINARIA EN 7 DE  
DICIEMBRE DE 1926

Asistieron los señores Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Errázuriz, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Medina, Núñez Morgado, Opazo, Piwonka, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Silva don Nicanor, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 39.a en 3 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (40), queda en Secretaría a disposición de los señores Se-

nadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

#### Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el cual inicia un proyecto de ley sobre excepción de las incompatibilidades establecidas por el artículo 2.º de la ley N.º 4085 de los puestos que desempeñen los médicos del Servicio de Sanidad Pública de Arica, dentro de su actividad profesional, en el Servicio Sanitario del Ferrocarril de Arica a La Paz.

Pasó a la Comisión de Higiene y Asistencia Pública.

#### Informe

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre concesión por gracia de una pensión de ocho mil pesos anuales a doña Beatriz Matta viuda de don Valentín Letelier. Quedó para tabla.

#### Solicitud

Una de doña Isabel Fuenzalida v. de Franzani en que pide aumento de pensión.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

En la hora destinada a los asuntos de fácil despacho se toma en consideración la insistencia de la Honorable Cámara de Diputados, en el proyecto sobre adquisición de la propiedad de don Gonzalo Buñes, ubicada en la calle de Compañía N.º 1412, de Santiago, a fin de destinarla al Liceo de Niñas "Javier Carrera".

Usan de la palabra los señores Cariola, Salas Romo, Concha don Aquiles y Urzúa don Oscar.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión para la sesión siguiente.

En los incidentes, el señor Vice-Presidente formula indicación para que se destinen los últimos quince minutos de la presente sesión a tratar de ascensos militares.

Con el asentimiento unánime de la Sala así se acuerda.

El señor Zañartu continúa desarrollando las observaciones que, acerca del comunismo y otros problemas económicos inició en la hora de los incidentes de la sesión anterior.

El señor Cariola formula indicación para que se supriman las sesiones del Jueves y del Viernes, por no estar listos todavía los informes que faltan sobre el proyecto de supresión de empleos, a que están dedicadas estas sesiones especiales.

Por acuerdo unánime, se aprueba esta indicación.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando en el orden del día, continúa la discusión del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación del artículo 15 de la ley N.º 4075, llamada de emergencia.

El señor Sánchez, tomando en consideración el informe de la Comisión de Hacienda, formula indicación para aplazar indefinidamente la consideración de este proyecto.

Lo apoyan para la votación los señores Barros Errázuriz y Urzúa.

Votada la indicación, resulta aprobada por dieciséis votos contra cuatro y cuatro abstenciones.

El señor Cariola se refiere a la conveniencia de que se envíe un oficio, a su nombre, al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, remitiéndole los proyectos referentes a la navegación en los canales del Sur, porque próximamente llegará el turno en la tabla a estos proyectos y convendría que el señor Ministro asistiera a estos debates.

Se acuerda dirigir el oficio.

A continuación se considera el informe general de la Comisión Revisora de Decretos-Leyes, en que clasifica estos decretos-leyes para llegar a la enumeración de los que a su juicio, y exclusivamente, deben ser revisados.

El señor Vice-Presidente dice que está distribuido impreso este informe entre los señores Senadores y que en su opinión lo único que procede al respecto es que los Senadores lo estudien privadamente y si tienen algo que ob-

jetar, a la clasificación propuesta, lo hagan presente al Senado oportunamente.

Así se acuerda.

Con el asentimiento unánime de la Sala y por indicación del señor Concha don Aquiles, se procede a designar como reemplazante del señor Werner, que se ha ausentado del país, en el puesto de miembro de la Comisión de Agricultura, al señor don Abraham Gatica.

Siguiendo en el orden de la tabla, se pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en una moción de los señores Senadores don Absalón Valencia y don Carlos Schürmann, en representación de la Comisión Mixta Revisora de Decretos-Leyes, sobre sustitución del decreto-ley de la Vivienda.

El señor Salas Romo, cree que este proyecto debe ser iniciado en la Cámara de Diputados, entre otros motivos, por contener algunas disposiciones relacionadas con el impuesto de estampillas.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la consideración de este negocio y, en conformidad a lo acordado en la primera hora, se constituye la Sala en sesión secreta y se adoptan las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Las disposiciones del decreto-ley N.º 26, de 7 de Octubre de 1924, que dió organización al servicio de identificación, determinaron la obligación para todos los residentes de la República, hombres y mujeres, mayores de dieciocho años de edad, chilenos y extranjeros, de obtener su cédula de identidad personal, y de renovarla cada cuatro años.

En la práctica, ya sea por falta de diligencia de las personas obligadas a obtener este documento o por insuficiencia material de las oficinas encargadas del servicio para recorrer las comunas de los distintos departamentos con el fin de facilitar su generalización, ha ocurrido que apremia ya el término del plazo fijado para hacer prácticas las sanciones por in-

cumplimiento de esta obligación, que es el 1.º de Enero próximo, sin que considerable número de residentes afectados por ella hayan podido obtener tal cédula.

Lo anterior, sin considerar a las mujeres, a quienes también comprende la obligación y que, no obstante no haber razón grave alguna que aconseje excluirlas de la obtención de la cédula, que es una garantía conveniente, tanto para la sociedad como para los propios poseedores de ella, estima el Gobierno que pueden ser exoneradas de esta exigencia, sin perjuicio de que soliciten dicho documento voluntariamente, lo que se determinará en el hecho por los requisitos que ellas deban cumplir al ingresar a las distintas actividades, públicas o privadas, o al dedicarse a otras labores.

Por otra parte, entre las atribuciones fijadas a los gabinetes de identificación por el artículo 4.º del referido decreto-ley, se omitió señalar la de otorgar pasaportes a los chilenos que se ausenten del territorio de la República, labor ésta que, en la práctica, corre a su cargo, pero que no está indicada en texto legal alguno.

Con el mérito de estos antecedentes, tengo la honra de someter a vuestra deliberación, para que pueda ser considerado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Prorrógase en seis meses, contados desde el 1.º de Enero de 1927, el plazo fijado para hacer efectiva la obligación de obtener la cédula de identidad personal, entendiéndose que esta obligación rige, en lo sucesivo, sólo para los residentes varones, nacionales y extranjeros, mayores de dieciocho años de edad.

Artículo 2.º Corresponderá a los gabinetes de identificación el otorgamiento de pasaportes para salir del territorio nacional, con arregio al reglamento que el Presidente de la República dicte sobre el particular.

Santiago, 14 de Diciembre de 1926.—E. Figueroa.—Manuel Rivas Vicuña.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El artículo 52 del decreto-ley número 378, sobre reclutas y reemplazos del Ejército y Ar-

mada, concede la amnistía a los infractores de dicha ley y los rehabilita para todos los efectos legales, siempre que se acojan a él dentro de los primeros nueve meses del presente año.

Las circunstancias de la demora necesaria en la confección del reglamento respectivo, para poner en vigencia el artículo 52 de dicho decreto-ley; la organización de una oficina que en forma eficiente dé facilidades a los ciudadanos que se acojan a los beneficios de la amnistía, y por otra parte, en un territorio tan dilatado como el nuestro se hace difícil que una ley sea conocida por las personas beneficiadas o afectadas con ella, lo que hace sentir la necesidad de ampliar el plazo que fija el artículo 52.

Por estas consideraciones, y con el acuerdo del Consejo de Ministros de Estado, para poder tratarlo en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para ampliar, hasta por un año más, la amnistía que concede a los infractores del artículo 52 del decreto-ley número 678, de 17 de Octubre de 1925, sobre reclutas y reemplazos.

Tendrán derecho a acogerse a esta prórroga los ciudadanos nacidos hasta Diciembre del año de 1906.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

Santiago, 13 de Diciembre de 1926.—E. Figueroa.—C. Ibáñez C.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en el actual período de legislatura extraordinaria, el proyecto que modifica el artículo 386 del Código de Procedimiento Penal.

Santiago, 10 de Diciembre de 1926.—E. Figueroa.—Alvaro Santa María C.

2.º del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

Santiago, 13 de Diciembre de 1926.—En

respuesta al oficio de Vuestra Excelencia número 479, de 30 de Noviembre próximo pasado, en el cual se sirve trascribir el acuerdo de esa Honorable Cámara, para que este Ministerio informara sobre los antecedentes de la proclama anti-comunista pegada en los edificios de Santiago y Valparaíso, tengo la honra de trascribir a Vuestra Excelencia parte del informe que sobre el particular ha expedido la Dirección General de Policías:

El honorable señor Senador, don Manuel Hídalgo pidió al Senado que tuviera a bien acordar dirigir oficio a U.S. para pedirle informe sobre los siguientes puntos: 1.º Antecedentes que hayan justificado las proclamas anti-comunistas que aparecieron pegadas en los edificios de varias ciudades de la República: El infrascrito no puede precisar los antecedentes que justifican dichas proclamas. Como ha tenido la honra de manifestar a U.S. con anterioridad, a principios de Octubre último, se acercó a esta Dirección un dirigente obrero (don José Antonio Valencia) a nombre de gremios obreros de Valparaíso, entre ellos algunos representantes de agrupaciones marítimas, quien hizo presente los peligros y molestias que para los trabajadores significaba la campaña violenta y subversiva que elementos comunistas mantienen tesoneramente en todo el país, especialmente en el Norte y en el Sur; y creyendo patriótico poner atajo a su desarrollo solicitó que la policía no pusiera inconveniente para colocar una proclama. El infrascrito no tuvo inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, dado que el Gobierno, en distintas ocasiones ha manifestado públicamente este propósito de defenderse de esa obra anárquica y desquiciadora. Fué entonces cuando los representantes de dichos gremios obreros anunciaron su propósito de redactar dicha proclama para repartirla en público, proclama que quedó impresa en Octubre último y que sólo ha sido colocada a fines de Noviembre próximo pasado, en el deseo de que ella apareciera simultáneamente en todo el país. 2.º Expresar qué autoridad ordenó o autorizó su distribución: Con relación a este punto, debo manifestar a U.S. que, fuera de lo expresado en el párrafo anterior y repitiendo lo dicho por la prensa, no ha habido autoridad que haya ordenado o autorizado la distribución de las proclamas, pudiendo agregar que la policía no ha tenido en

esto participación activa alguna, limitándose a no poner dificultades al mencionado grupo obrero que en tal forma deseaba iniciar una campaña de defensa contra los elementos exaltados. 3.º indicar el origen que tiene la organización o asociación que firma dichas proclamas con el nombre de Guardia Chilena; Esta Dirección tiene entendido que la Guardia Chilena, nacida en Valparaíso, fué fundada antes del año 1923, como lo asevera el mismo señor Valencia, y de las proclamas adjuntas se desprende que hace ya bastante tiempo que viene desarrollando sus actividades con los mismos fines patrióticos que justificaron la proclama lanzada a fines del mes próximo pasado".

Tengo la honra de acompañar a Vuestra Excelencia la proclama y demás documentos enviados a este Ministerio por la Dirección General de Policía como antecedentes del informe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Manuel Rivas Vicuña.**

3.º Del siguiente informe de la Comisión Revisora de Decretos-Leyes:

Honorable Senado:

La Comisión Mixta Revisora de Decretos-Leyes ha considerado dos mociones recientemente iniciadas: la una, ante el Honorable Senado, por los honorables Senadores don Enrique Zañartu, don Alberto Vial y don Luis E. Concha; y la otra, ante la Honorable Cámara de Diputados, por el honorable diputado señor don José Luis Sepúlveda, sobre modificación de los decretos-leyes que establecen y reglamentan la identificación personal obligatoria.

La moción del honorable diputado señor Sepúlveda, más restringida en su alcance, se limita a eximir a la mujer de las obligaciones que imponen los referidos decretos-leyes, idea que, entre otras, se consulta también en el proyecto de ley iniciado por los señores Senadores antes referidos.

En cuanto a este punto, la Comisión estima con los autores del proyecto en estudio, que no puede encontrarse dentro de nuestros hábitos sociales razón alguna que justifique el imponer a la mujer una obligación, cuyo cumplimiento, siempre odioso, no ha de reportarle, en la gran mayoría de los casos uti-

lidad de ningún género. En efecto, alejada como está en la vida activa de los negocios, desprovista además de derechos políticos, actuaciones para cuyo más fácil ejercicio se requiere del carnet de identidad, no basta el aspecto de policía que reviste esta legislación para dejarla afecta a este gravamen.

Por lo que hace a la manera de llevar a cabo esta reforma, la Comisión estima preferible la que viene propuesta en la moción sometida al Senado, ya que, liberadas simplemente de la obligación, pueden las mujeres, aun sin la expresa disposición que propone el honorable Diputado señor Sepúlveda, solicitar de propia voluntad la dación del carnet correspondiente.

Estudado este punto en que concurren ambos proyectos en informe, cabe considerar los restantes aspectos del proyecto de ley sometido al Senado, y que se refieren:

1.º Aumentar de 18 a 21 años la edad para hacer efectiva la obligación de identificarse. Para esta modificación se ha tenido en cuenta que esta última es la edad que habilita para solicitar la inscripción en los registros electorales, y siendo ésta obligatoria, ha parecido prudente hacer coincidir en un mismo momento dos obligaciones que, en este caso, la una es el antecedente necesario de la otra;

2.º Aumentar de 4 a 5 años el período de duración del carnet. Esta idea que está perfectamente justificada como un modo de hacer menos gravosa la obligación, lleva a la Comisión a proponer la enmienda de los restantes artículos de los decretos-leyes que se modifican, en cuanto a este plazo se refieren;

3.º Aumentar el precio máximo de las libretas de primera clase de 20 a 25 pesos y a reducir de 6 a 2 pesos el precio máximo de las libretas de tercera clase, conservando el valor que los decretos-leyes asignan a las de segunda. Con esta medida, se persigue abaratar el carnet de menor precio que, en definitiva, viene a ser el obligatorio, rebaja que se compensa con el aumento de valor de la libreta de lujo; y

4.º A prorrogar hasta el 1.º de Enero de 1928 el plazo fijado por los decretos-leyes para que sea obligatorio el uso del carnet de identidad, obligación que está en pleno vigor desde el 1.º de Enero de 1926. La oficina central de identificación, en cumplimiento de su deber,

está haciendo efectiva la obligación con la que no han podido cumplir, no por negligencia sino que, en gran parte, por las insuficiencias del servicio, muy justificadas por lo demás, una buena porción de los habitantes.

La Comisión Mixta acoge todas y cada una de las modificaciones que deja anotadas y, en consecuencia, tiene a honra recomendar a vuestra aprobación el proyecto de ley formulado en la moción suscrita por los señores Senadores Enrique Zañartu, Alberto Vial y Luis Enrique Concha, en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 1.º de Enero de 1928 el plazo fijado por los decretos-leyes números 26, de 7 de Octubre de 1924 y 460, de 31 de Julio de 1925, para que sea obligatoria la libreta de identidad personal.

Artículo 2.º Sustitúyense los artículos 5.º y 6.º y el inciso 1.º del artículo 9.º del decreto-ley N.º 26, de 7 de Octubre de 1924, por los siguientes:

Artículo 5.º Estarán obligados a obtener su libreta de identidad personal todos los residentes en el territorio de la República, tanto nacionales como extranjeros, que hayan cumplido 21 años de edad, libreta que será renovada cada cinco años.

Exceptuándose de esta obligación: las mujeres, los religiosos enclaustrados, las personas recluidas en los hospicios y casas de orates, los condenados a prisión, presidio o reclusión mientras dure la condena, y los inhábiles para todo trabajo.

Artículo 6.º La libreta será documento suficiente para probar la identidad del individuo en todos los actos públicos o privados en que la presente y tendrá, por lo tanto, valor legal; pero aquella que no reúna el requisito de haber sido renovada dentro de los 5 años que le fija el artículo anterior, no tendrá valor alguno y su dueño incurrirá en las penas que establece el artículo siguiente.

“Artículo 9.º Atendida su calidad, las libretas se dividirán en tres clases, cuyos precios respectivos no podrán exceder de las cantidades que a continuación se indican: de primera clase, hasta \$ 25; de segunda clase, hasta \$ 12; y de tercera clase, hasta \$ 2. Queda a la elección del adquirente escoger una u otra de estas libretas”.

Sala de la Comisión, a 11 de Diciembre de 1926.—A. Cabero.—Carlos Schürmann.—Luis Enrique Concha.—S. Guzmán García.—José M. Lorca.—F. Altamirano Z., Secretario.

4.º Del siguiente telegrama:

Los Andes, 13 de Diciembre de 1926.— Señor Presidente Cámara Senadores.—Santiago.—Reunidos la mayoría de los internadores de ganado argentino, protestamos enérgicamente por la aplicación del decreto 875, que nos obliga a poner en cuarentena los animales internados por Los Andes, siendo que llegan en perfectas condiciones sanitarias, después de haber sido estrictamente revisados en Mendoza y puestos a disposición del servicio de policía sanitaria en Los Andes, que a su vez llena cumplidamente su cometido.—N. Santelices.—I. del Canto.—J. Santelices.—F. Rivillo.—L. Cinchitti.—D. del Canto.—B. Boquet.—C. Molina.—P. Lancien.—A. Riveros.—R. Rodríguez.

#### 1.— INDUSTRIA SIDERURGICA

El señor OYARZUN (Presidente).— No hay asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho.

Antes de ofrecer la palabra anuncio en esa tabla para la sesión de mañana, el proyecto relativo a la industria siderúrgica, a petición del honorable señor Bórquez.

#### 2.— CARNET DE IDENTIDAD

El señor ZAÑARTU.— Permítame, señor Presidente. Se acaba de dar cuenta de un proyecto de la Comisión Revisora de Decretos-Leyes, que modifica el relativo al carnet de identidad. Este es asunto que debe resolverse con urgencia, porque está próxima la fecha en que expira el plazo para obtener el carnet, y si hubiera unanimidad podríamos, sobre tabla, dedicar a ese proyecto cinco minutos, dejándolo en la tabla de fácil despacho para mañana, si no alcanzará a despacharse hoy.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Ojalá se despachara hoy.

El señor MEDINA.— Refiriéndome a la indicación del honorable señor Zañartu, me permito modificarla en el sentido de que el referido proyecto se trate al principio de la segunda hora, porque acabo de estar en el Ministerio del Interior y allí se me dijo que el Gobierno propondría un artículo complementario en este proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no se hace observación, quedaría acordado tratar del proyecto a que se han referido los honora-

bles Senadores, al principio de la segunda hora.

### 3.— NAVEGACION EN LOS MARES DEL SUR

El señor CARIOLA.— ¿Qué suerte habrá corrido, señor Presidente, un proyecto sobre navegación entre Llanquihue y Chiloé, con respecto al cual se acordó en sesiones pasadas dirigir oficio al señor Ministro del ramo, a fin de que fijara una sesión en que pudiera concurrir al debate?

El señor CARIOLA.— Me parece que este proyecto podría tratarse en la sesión de mañana.

El señor JOYARZUN (Presidente).— El oficio se envió oportunamente y el señor Secretario me informa que cree no ha llegado respuesta. Mañana podrá precisarse el dato.

### 4.— CATASTROFE DE LOTA

El señor RIVERA PARGA.— Antes de que el señor Presidente conceda la palabra al honorable señor Hidalgo, ruego a Su Señoría quiera permitirme decir sólo dos.

Sentimientos de la consternación más penosa han embargado el espíritu de nuestros conciudadanos del uno al otro confín de la República a medida que se ha ido conociendo en sus pavorosas proporciones la magnitud de la catástrofe de que anteayer fué teatro la bahía de Lota.

Dírase, honorable Senado, que el destino hubiese señalado aquella localidad, privilegiada por la naturaleza y por el esfuerzo magno de sus hijos, para hacerla víctima de acontecimientos que llevasen a sus hogares el luto y el dolor. Muy cercanas están las horas en que las luchas entre el capital y el trabajo daban margen para que cada día fuese informado el país de algún suceso que formase el concepto de los sobresaltos y las angustias en medio de las cuales la industria minera desarrollaba sus actividades productoras. Y cuando parecía que sentimientos de una más exacta comprensión de las mutuas conveniencias traían la consoladora esperanza de que ideales más satisfactorios y más humanos de solidaridad social presidiesen el tranquilo desenvolvimiento de aquella región, he aquí que la fatalidad siega en flor numerosas vidas durante la realización de una de sus jornadas de trabajo.

Como representante de aquella región y en nombre de mis colegas de estos bancos quiero manifestar el dolor con que nos asociamos al luto que aflige los hogares de aquellos de nuestros conciudadanos que han caído víctimas de esta desgracia.

Cualquiera d del Gobierno para ir en alivio de la situación en que han quedado las familias de esos obreros desaparecidos, encontrará el más decidido apoyo de mi parte.

Finalmente, quiero formular los votos más ardientes por que de este acontecimiento doloroso que ha conmovido al país entero, nazca una era de más estrecha unión entre el capital y el trabajo, en que se produzca la ansiada comunión de ideales dentro de los dictados de la solidaridad social.

El señor CONCHA (don Luis).— Quiero adherir con igual sentimiento a las expresiones del honorable señor Rivera Parga, con motivo de esta desgracia; pero deseo, al mismo tiempo, que estos sentimientos se traduzcan en algo más positivo para las familias afectadas y, siendo natural que en casos como éste, el Estado acuda en auxilio de las víctimas, me permito proponer el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.— Autorízase a Su Excelencia el Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos (\$ 300,000), en socorrer a las familias de los obreros y empleados ahogados en la catástrofe de la bahía de Lota, acaecida en la noche del Sábado último.

Artículo 2.º.— Una Comisión compuesta del Intendente de Concepción y de dos obreros elegidos por los interesados, hará la distribución equitativa de esa suma.

Artículo 3.º.— Estos fondos se deducirán con cargo a las entradas generales de la Nación.

Artículo 4.º.— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Deseo que se dirija oficio al Ejecutivo a fin de que se sirva incluir en la convocatoria el proyecto que me he permitido presentar.

Además, estimo que en estos acontecimientos, que consternan a la Nación entera, deben también buscarse los responsables, y yo creo que en este caso hay algunos responsables entre las personas encargadas de la vigilancia de estos servicios. En consecuencia, pido también al Gobierno se sirva abrir una severa investigación, para que si algunos funcionarios resultan culpables, caiga sobre ellos la sanción que corresponda.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Yo no quiero hacer cargos a nadie, porque la verdad es que no conocemos bien los detalles de la desgracia; pero, sí, deseo unir mi palabra a las expresiones del honorable señor Rivera

Parga, y adherir de todo corazón al sentimiento exteriorizado con motivo de esta gran desgracia.

El señor URZUA. — No sólo como miembro del Senado me encuentro profundamente apenado por la catástrofe que se ha producido en la bahía de Lota.

Tengo el honor de pertenecer al Directorio de la Compañía Minera e Industrial, empresa minera en la cual trabajan los obreros que han encontrado una muerte trágica en la noche del Sábado último, por consiguiente, por doble motivo, adhiero con el más hondo sentimiento a las expresiones que se han oído en esta Sala y debo agregar que la Compañía, aunque no tiene en este caso responsabilidad de ningún género —porque el accidente se produjo fuera de las horas de trabajo, y acaso por un acto de imprevisión de los mismos obreros— no hará caso de ninguna de las excepciones que le da la ley.

Nuestra Compañía ha querido considerar desde el primer momento esta desgracia como si fuera un accidente del trabajo, e indemnizará generosamente a las familias de las víctimas, como corresponde a una Empresa que vive en estrecha cordialidad con sus obreros y que desea para ellos el más cumplido bienestar. Un testimonio de esta conducta de la Compañía, lo encontrarán los señores Senadores en los telegramas que me voy a permitir leer y que han sido dirigidos por el presidente y el Gerente al Administrador que reside en Lota.

Dicen así:

“De Santiago a Lota. — Administración Mineral. — Con mucho sentimiento recibo noticia desgracia ocurrida anoche; mientras comunico directores y envío instrucciones, proceda Ud. en todo tomando en cuenta trátase gran duelo de la Compañía. Haga que población, oficinas, buques y dependencias tengan bandera media asta señal de duelo; que funerales sean cuenta Compañía y en ellos Ud. pronunciará discurso nombre Compañía. Como manifestación duelo, día Lunes suspenda trabajo Lota. — Valle.”

“De Valparaíso a Lota. — Administración Mineral. — Profundamente impresionado con la catástrofe ocurrida el Sábado en la noche en la bahía de Lota, a mi nombre, y en el del Directorio de la Compañía, haga saber a las familias de las víctimas y a los obreros de Lota, nuestros sentimientos de pésame por esta desgracia que aflige a ellos y al Directorio de la Compañía. Recomiéndole prestar auxilio a las familias que queden sin apoyo, y ser generoso en ésto. — Carlos Cousiño, Presidente de la Compañía.”

“De Valparaíso a Lota. — Administración Mineral. — Espero informes más completos catástrofe del Sábado. Mientras tanto, proceda Ud. a prestar asistencia a las familias de las víctimas y a elaborar rápidamente un monumento en el Cementerio, que conmemore esta desgracia que envueta tantas familias y a la Compañía. — Valle.”

Todavía más, señor Presidente; puedo informar al Senado, que la Gerencia está en constante comunicación con la administración de las minas, con el propósito de informarse de todos los detalles del accidente y a fin de apreciarlo en su verdadera magnitud, y tan pronto como esta investigación se complete, se reunirá el Directorio extraordinariamente para adoptar los acuerdos del caso.

Mientras se lleva a cabo esta investigación, la gerencia ha ordenado a la administración del mineral que entregue a las familias de las víctimas una suma más o menos apreciable para que atiendan a sus primeros gastos y hacerles así más llevadera su desgracia, entretanto se provee a indemnizarlas con generosidad como cumple, repito, a una compañía que mantiene sus relaciones con los obreros en un pie de constante cordialidad y atención.

El señor HIDALGO. — Antes de continuar mis observaciones sobre el tema que he venido tratando en sesiones anteriores, voy a decir dos palabras respecto del incidente planteado con motivo de la catástrofe de Lota.

La declaración que ha hecho el honorable Senador por Coquimbo en el sentido de que la Compañía Minera e Industrial no tiene responsabilidad en lo ocurrido en Lota, no es de ninguna manera aceptable. Los obreros estaban trabajando por cuenta de la Compañía y ésta, en vez de proporcionarles un lanchón para que volvieran a tierra, los embarcó en ese remolcador que no tenía ninguna de las condiciones de seguridad requeridas para transportar cincuenta o sesenta hombres que venían guareciéndose lo mejor que podían de la lluvia.

Quiero señalar este hecho para que se vea que cualquiera generosidad de la Compañía no reparará jamás el daño que esta catástrofe ha causado a las familias de los obreros desaparecidos.

Por muy generosa que sea, no podrá jamás llenar, el vacío que en sus hogares dejan estos obreros.

Estos accidentes se producen por la falta de comprensión clara de las responsabilidades que tienen los patrones en lo que respecta a proporcionar a los obreros elementos de seguridad suficientes, sobre todo, en trabajos de esta naturaleza.

El señor URZUA. — Permítame Su Señoría

decir a este respecto unas pocas palabras, pues circunstancias atendibles que ya he expresado y que Su Señoría comprenderá, me obligan a hacer una rectificación.

El honorable Senador tiene la más perfecta razón al decir que ninguna generosidad podrá reparar la muerte de los obreros. Es indiscutible que no hay con qué reparar lo irreparable: la muerte no se repara con nada, desgraciadamente; pero, dentro de las previsiones humanas, dentro de los principios que la legislación universal ha sentado para estos casos, la Compañía voluntariamente, cumplirá con su deber en forma amplia y generosa.

Respecto a las responsabilidades que el señor Senador quiere arrojar sobre la Compañía en estos momentos, a mi juicio carece Su Señoría de razón para hacerlo. No quiero anticipar aseveraciones antes de que concluya la investigación judicial que habrá de hacerse a este respecto; pero, puedo asegurarle al honorable Senador que el remolcador que se volcó al golpe de una ola, era una embarcación de primer orden en su categoría, que estaba en las condiciones más perfectas, pues acababa de salir de los astilleros después de la revisión periódica que se hace a los buques por propio interés de la Compañía. Junto con el remolcador, la Compañía había puesto un lanchón para que desembarcaran los obreros; pero, ocurrió algo que Su Señoría y los miembros del Honorable Senado han visto más de una vez: que no son siempre juiciosos los obreros, que suelen ser temerarios; que juegan con su vida.

Todos presenciábamos cada día cómo los obreros, sin sujetarse a los reglamentos, se cuelgan de los tranvías y autobuses formando verdaderos racimos humanos, exponiendo su vida en cada cruce de calles. De la misma manera, en el caso en cuestión, en vez de bajar con más comodidad los obreros al lanchón, se aglomeraron en número de 60 ó 70 sobre el remolcador, que tiene capacidad y resistencia para más del doble, y se cargaron tal vez más de un lado, por una de esas fatalidades del destino que nadie puede prever y que sólo queda llorarlas y lamentarlas después que ocurren; y el mar, que no respeta a nadie cuando se enfurece, produjo la catástrofe que todos los chilenos sentimos, y que siente y lamenta en forma muy singular el Directorio de la Compañía Minera e Industrial.

##### 5.—EL PROBLEMA SOCIAL Y ECONOMICO

El señor HIDALGO.—Decía en la sesión de ayer señor Presidente, que todos los esfuerzos

hechos por los que nosotros llamamos los socialistas empíricos o sentimentales, habían preparado esta enorme evolución que se está operando en la conciencia humana y que ha dado las directrices a la sociedad contemporánea.

Mi honorable contradictor declaraba ayer que hasta el momento marchábamos en el más perfecto acuerdo, y para que se vea mejor la diferencia de juicios entre lo que cada uno sostiene, voy a citar algunos párrafos del discurso del señor Senador. Dijo Su Señoría:

"Se ve, pues, que la doctrina que preconiza nuestro honorable colega, como la buena nueva, ha sido ampliamente debatida y experimentada, fracasando siempre."

En otra parte, agregó:

"Lo decía nada menos que Prudhomme, aquel que sostuvo que la propiedad era un robo y ésta es la mejor prueba del fracaso de las teorías comunistas en el mundo".

Afirmar que las teorías expuestas y que brevemente esbocé en la sesión de ayer habían sido un fracaso, que no importaban ellas un progreso para la humanidad, es negarse a la evidencia de los hechos, es querer negar la historia del progreso ético de la humanidad.

Con las últimas citas relativas a las ideas de Fouriel cierra para nosotros el ciclo del socialismo afectivo que afirmaba que en la benevolencia de los hombres debían resolverse las cuestiones de carácter económico. La revolución francesa, que había sido el triunfo de la burguesía; que había roto con los viejos moldes que aún quedaban en pie del sistema feudal; que extendió por todas partes las influencias del mundo económico que ella perseguía; que había aumentado la producción en forma de rebalsar el consumo para vaciar en seguida el excedente a los mercados extranjeros, iba a crear un nuevo concepto de organización estatal.

Con el triunfo del individualismo aparece lo que se llama "El Estado guardián". Según el concepto de los revolucionarios franceses, el Estado no tenía otra función que la de vigilar porque en la sociedad se mantuviese la libertad individual. Cada ciudadano era dueño de hacer lo que más le conviniera, sin mirar para nada el interés de la colectividad. Esta doctrina se expresa en la conocida fórmula del "Laissez faire, laissez passer", y de esta manera se creó el más odioso de los despotismos.

Allá por el año 34 del pasado siglo, cuando aún estaban vivos los ideales de la revolución francesa, surgieron los más graves problemas obreros, y el Parlamento inglés nombró aquel año una comisión investigadora a fin de que

estudiase sobre todo la situación de los obreros de las minas de carbón. Sobre este particular, dice un cronista que los cuadros de tortura impuesta a los niños no habrían podido ser imaginados ni aún por el mismo Dante. Niños de cinco años y convenientemente amarrados estaban ocupados en apartar carbón, en esa edad tierna en que sus débiles brazos eran incapaces de toda labor.

Las consecuencias de estas ideas de absoluto desenvolvimiento económico, sin otro aliciente que el interés del capitalista en la sociedad burguesa, no harán sino mantener la más absoluta libertad para la explotación del obrero. Esto es lo que caracteriza al régimen capitalista, el régimen individualista, que se afirma en el derecho de propiedad, tan discutido en estos momentos en toda la humanidad.

En la mitad del siglo pasado, cuando estas ideas dominaban en el mundo, cuando el régimen capitalista imponía soluciones y para defenderse creaba el militarismo, que debía crecer paralelamente a la producción industrial, aparece el fundador de la escuela socialista, Karl Marx. Para este hombre el problema social, no es un problema de sentimientos ni de ética, sino que un problema de producción. Este sociólogo dijo: "la moral en la sociedad no es sino que un proceso vegetativo. A cada evolución de la propiedad ha correspondido un nuevo concepto de la moral."

La esclavitud, que nos da asco y vergüenza pensar siquiera que haya podido existir en otros tiempos, significó, en realidad, un enorme progreso para la humanidad.

Cansados de la vida nómada, de tener que llevar sus ganados a pastar de unas comarcas a otras, los hombres sintieron la necesidad de hacer vida sedentaria. Se vieron entonces en la necesidad de labrar las tierras y de cuidar de sus ganados, y se ponen en práctica así los primeros rudimentos de la agricultura. La incipiente industria hace entonces comprender al hombre que es preferible dedicarse a cultivar la tierra y a criar sus ganados que a exterminar a sus enemigos, y se convence así de que las guerras anteriores, guerras verdaderamente biológicas, no tenían otro fin que vencer a sus enemigos y dedicarlos al trabajo que el vencedor quería.

Entonces el hombre no extermina ya al vencido, sino que lo reduce a la esclavitud, lo dedica al trabajo y a la producción. Tras esta nueva evolución industrial aparece un nuevo principio ético-social: no matarás.

Junto con esta nueva organización industrial aparece también el derecho de propiedad.

¿Qué es el derecho de propiedad en su génesis? No es sino el derecho de la fuerza.

Poco después aparece el nuevo concepto moral: "no robarás". No es este un concepto derivado de una evolución moral y superior del hombre; es un proceso económico que antecede al derecho de propiedad y al concepto de "no robarás".

El proceso evolutivo de toda la humanidad, es un proceso económico en que luchan dos clases y en que se determina la evolución de la sociedad que hemos llamado materialismo histórico. A este respecto dice Karl Marx: "Mientras subsista el actual régimen de propiedad; mientras exista la forma de organización social que hoy tenemos, será total y absolutamente imposible la libertad para el obrero". Porque en la actual organización social, en el régimen capitalista en que vivimos, el obrero es un verdadero esclavo del salario. ¿Cómo se forma el capital? "El capital— dice el sociólogo— es un monstruo que para vivir y crecer necesita alimentarse de trabajo vivo".

Para obtener esto, ¿qué hará el capitalista? Si un capitalista tiene un millón de libras esterlinas y lo mete en una caja de fondos, después de un millar de años se encontrará, al abrirla, el mismo millón de libras esterlinas. Pero si ese capitalista, en vez de guardar el millón de libras esterlinas, compra máquinas y materias primas, y por último compra la actividad muscular del hombre, por lo que él llama su valor en cambio, y la aplica a la industria por su valor en uso, incrementará su capital en tanto cuanto deja de pagar a sus obreros.

¿Qué es esto del valor en uso, del valor en cambio que dice Marx, o sea la teoría de la plusvalía? Si a un obrero le paga el capitalista seis pesos diarios, él puede obtener esos seis pesos en cuatro horas de labor del obrero; pero como el capitalista lo aprovechará por su valor en uso, por el máximo de producción, entonces hará trabajar al obrero diez horas, y estas seis horas que deja de pagar al obrero, es lo que constituye la plusvalía en el régimen capitalista. Pero los enemigos de la doctrina de Marx, los partidarios de la escuela liberal, dicen que el obrero es dueño de trabajar o de no trabajar. El obrero no es dueño de trabajar o de no hacerlo.

El obrero está determinado a trabajar. No teniendo más medio de subsistencia en la actual organización social que la venta de la fuerza de sus músculos, no puede sino someterse a la férrea dictadura del régimen del salario. No hay posibilidad de que el obrero se escape de esto. No teniendo otro recurso para vivir, tiene que vender su esfuerzo para ganarse el sustento.

Hay que observar que en el régimen del asalariado, intervienen factores que están siempre en contra del infeliz obrero.

Allá por el año 1865, el célebre economista David Ricardo, exponía la revolución que iba operándose en la organización económica de la sociedad. El obrero está, decía, fatalmente obligado a ser esclavo del salario, de la organización social en que vive; no tiene otro recurso que seguir vegetando dentro de las estrechas condiciones que le fija el patrón.

En esta organización social difícilmente podrían los obreros multiplicarse como se multiplica el ganado que el hacendado unce al yugo y que seguirá enyugando indefinidamente.

Fueron muchos los que hicieron observaciones y críticas a este sistema, hasta que a mediados del siglo pasado apareció Fernando Lasalle, quien señaló los factores que imponen la esclavitud del obrero y formuló la Ley de Bronce, que determina el valor de los salarios, ley que podría interpretarse como la teoría de Vico, del corro y decorro de la fatalidad humana.

Dice Lasalle que si en una región determinada hay una gran actividad de trabajo y a la vez escasez de trabajadores, los salarios, por las exigencias de la producción, aumentarán rápidamente. La elevación de los salarios de los obreros traerá como consecuencia natural una afluencia de elementos de trabajo hacia aquel punto.

La elevación de los salarios trae como consecuencia una atracción de los obreros hacia el sitio en que se pagan esos salarios, y se contraría así la ley de Malthus, sobre la población. A medida que en un lugar determinado mejoran para el obrero las condiciones de vida, aumenta también la población en ese punto a causa de la mayor natalidad.

Por esta mayor natalidad traerá como consecuencia inmediata el descenso del salario del obrero, a quien los economistas consideran como una simple mercancía, que se rige por la ley de la oferta y la demanda. Así, el salario está sujeto a fluctuaciones, según sea la cantidad de brazos que se ofrezcan.

Con motivo de la acumulación de brazos, se producirá un descenso paulatino en los salarios hasta llegar a términos en que la falta de alimentación produzca una disminución en la natalidad y la emigración de los obreros en busca de otros salarios menos inhumanos.

Esta es la ley llamada de bronce, de flujo y reflujo, que determina la crisis en los salarios del mundo obrero.

Dice Marx: ¿Cómo se resuelve esta cuestión? Única y exclusivamente arrancando de cuajo el derecho de propiedad. ¿En qué consis-

te este derecho de propiedad tan discutido? ¿Cuál es el derecho de propiedad que nosotros queremos arrancar? ¿Es el derecho de guardarnos en una pieza o de cubrirnos con un traje?

No, señor. Es la gran propiedad, la que subordina a la esclavitud a las masas de obreros: la fábrica, la mina, la tierra, todo lo que ha producido esta alteración en la vida humana, que entrega los obreros maniatados al despotismo ciego del capitalismo, sin contra peso alguno.

El honorable Senador por Concepción observaba que no es capitalista el que tiene una hacienda, porque el hacendado necesita que otra persona que esté detrás de él le facilite dinero para la explotación de esa propiedad.

Señor, en el mundo de las ciencias sociales no hay sino burgueses y capitalistas. Y la definición es como sigue: Su Señoría puede tener un millón de pesos y si lo guarda en su casa, es simplemente un burgués. Ahora bien, si en vez de un millón tiene cincuenta mil pesos y los invierte en una industria cualquiera, de manera que tenga obreros a su servicio, es un capitalista porque tiene en su fábrica, mina o hacienda una cantidad mayor o menor de obreros entregados a la explotación.

No es, pues, la cantidad de dinero de que disponga un individuo lo que lo hace capitalista o burgués, sino la forma de aplicación que da a este dinero la sociedad en que vivimos.

Como ejemplo de esta situación quiero recordar lo que ocurre en Francia. Allí los empleados modestos, todas las personas de escasos recursos, que tienen un gran espíritu de economía y que ahorrando centavo tras centavo han logrado reunir alguna suma de dinero, viven preocupadas de las condiciones del mercado de valores, de los precios de las acciones tales o cuales. Parecerá ridículo a los señores Senadores que se afirme que esta gente, por el solo hecho de invertir sus modestos ahorros en acciones pase a figurar como capitalista; pero entretanto la verdad es que las utilidades que obtiene de estas inversiones son el fruto del trabajo de los obreros que ocupan las compañías mineras, industriales, de navegación, etc., y todo lo que signifique apropiarse del fruto del trabajo ajeno no es sino una labor capitalista.

Es por eso que Karl Marx afirma que mientras subsista la actual organización social, que descansa en el derecho de propiedad, será absolutamente imposible que haya igualdad entre los hombres. La única libertad real y positiva en el régimen actual es la libertad económica;

todas las demás son subsidiarias o subconsecuenciales de ella.

Mientras la humanidad no sea capaz de libertarse de este fardo que pesa sobre ella, la libertad de los humildes y desposeídos no será sino un mito.

Los prosélitos de la escuela liberal se exaltan cuando se ataca el derecho de propiedad, y hombres que han defendido las funciones del Estado guardián, como Spencer, se asombran de que la escuela comunista sostenga que el Estado debe ejercer tuición sobre todas las actividades que se desenvuelven en su seno.

De manera que mi honorable amigo, que ha atacado al comunismo, inconscientemente ha estado defendiendo la tendencia que nos llevará a la consecución de nuestros ideales.

El señor ZANARTU.—Voy a probar a Su Señoría que no he obrado inconscientemente, y que Su Señoría ignora muchas cosas que me daré el gusto de hacerlas saber.

El señor HIDALGO.—Si es así, tendré mucho gusto en oír a Su Señoría.

Decía, señor Presidente, que la escuela liberal se exalta y sostiene que el derecho de propiedad pertenece íntegramente al individuo, que él es dueño de disponer libremente de ella. Y, en realidad, la escuela socialista demuestra que el capitalismo no es sino un proceso de colaboración social; que el capital no es del poseedor, sino que el resultado de un enorme proceso en el transcurso de la historia.

Pero antes de entrar a considerar esta cuestión, voy a permitirle hacer una breve definición acerca de lo que es capital y capitalismo. Porque es menester que se sepa que nosotros no somos enemigos del capital, sino del capitalismo, que es cosa muy diversa.

¿Qué es el capital? Es el resultado de un gran proceso de cultura y de trabajo. Todo el progreso de la humanidad adquirido a través de tantos siglos y después de tantos sacrificios; todos los conocimientos humanos, las obras literarias, pictóricas, escultóricas, científicas; todas las manifestaciones de cultura y civilización; el propio edificio en que nos encontramos, todo esto es capital. La definición más completa que puede darse acerca de lo que es capital es diciendo que es trabajo acumulado. Este traje que visto es capital, pues presupone una enorme colaboración social, desde el pastor que cuidó las ovejas que produjeron la materia prima hasta el muchacho de la sastrería que fué a mi casa a dejarlo. En todo esto hay un proceso de colaboración de individuos de todas las latitudes, de todas las lenguas y de todas las razas.

Entonces, ¿es al capital al que nosotros atacamos? No; es al capitalismo, es a este régimen monstruoso que descansa en el derecho de propiedad, es decir, en la producción socializada y en la apropiación individual del producto.

Marx observa en sus críticas al régimen capitalista que éste lleva en su seno los elementos de su propia destrucción, pues el hecho de agrupar a las masas obreras en las fábricas y en las minas le ha dado a éstas el enorme valor que tienen en la actual organización.

El señor ZANARTU.—Permítame el honorable Senador una breve interrupción, pues no me penetra bien de la idea que en este momento desarrolla Su Señoría.

Supongamos el caso de un obrero laborioso, perseverante y económico, como hay tantos. Este obrero gana un jornal de 30 pesos, de los cuales ahorra diez, y con esto reúne la suma necesaria para comprar una casa. Esta casa, ¿es capital o no?

El señor HIDALGO.—No, señor Senador; esa casa está en las mismas condiciones que el traje que ese hombre viste. Ese hombre no puede, naturalmente, vivir en la calle, y como no subordina a nadie a su servicio, esa casa no es capital.

El señor ZANARTU.—Y si en lugar de comprar una casa, compra un fundo...

El señor HIDALGO.—Entonces es capitalista, porque va a vivir a expensas de los que trabajan en ese fundo.

El señor ZANARTU.—¿De manera que el que compra una casa no es capitalista y sí lo es el que compra un fundo?

El señor HIDALGO.—Exacto; la casa es lo que nosotros llamamos propiedad auxiliar, inherente a nuestra personalidad.

El señor ZANARTU.—¿Y si en lugar de ser una casa, es un palacio?...

El señor HIDALGO.—Entonces pasaría a ser una cosa suntuaria, que debe considerarse como capital, porque no es lo que el hombre necesita imprescindiblemente.

El señor ZANARTU.—El punto que Su Señoría toca en este momento constituye precisamente la falla de toda la escuela comunista, cuyos prosélitos no han podido jamás ponerse de acuerdo sobre el particular.

El señor HIDALGO.—No estamos completamente de acuerdo.

El señor ZANARTU.—Una tendencia de la escuela comunista dice que del producto de su trabajo el hombre debe reservar para sí solo lo indispensable para subvenir a sus necesidades; mientras otra tendencia sostiene que el producto del trabajo pertenece exclusivamente al que lo

ejecuta. Los propios fundadores de esta escuela, Marx y Lassalle no quisieron pronunciarse jamás sobre esta cuestión, que divide profundamente a los comunistas actuales, que no están de acuerdo con las doctrinas de aquellos.

El señor HIDALGO.—Permitaseme dar una breve explicación sobre este punto. He dicho que el que se ha llamado el comunismo sentimental no corresponde a la escuela marxista. Pero Su Señoría me ha preguntado si nosotros somos partidarios de eso que se llama socialismo colectivista y si respetaríamos el producto del trabajo.

Voy a explicar nuestro punto de vista a este respecto.

El señor VALENCIA.—Como conviene esclarecer estas ideas, permitame Su Señoría una breve interrupción.

El señor HIDALGO.—No puedo tener memoria para contestar todas estas interrupciones...

El señor VALENCIA.—En el manifiesto del año 1848, Marx define así la propiedad burguesa:

**"Propiedad burguesa,** es la del capitalista que ocupa no solamente una posición personal, sino también una posición social en el sistema de la producción. El capital es un producto que no puede ser puesto en movimiento más que por el esfuerzo de muchos miembros de la sociedad."

**"Propiedad privada o personal,** es la del pequeño burgués, adquirida por el fruto de su trabajo personal, y que es explotada por sí mismo o con el concurso de sólo los miembros de su familia."

Después de estas definiciones, Marx agrega en su manifiesto:

"Se nos reprocha a los comunistas el querer abolir hasta la propiedad privada penosamente adquirida por el trabajo personal, fruto de largos años de sacrificios. ¡Pues bien, ese es nuestro propósito!"

¿Cómo pueden estar de acuerdo estas teorías con las que sustenta en este momento Su Señoría?

El señor HIDALGO.—El manifiesto que ha leído Su Señoría es simplemente una especie de proclama en que Marx formuló sus principios: pero yo estoy analizando su obra capital, la que ha informado los principios que sustentamos.

Así como observaba el economista Ricardo que los capitalistas se aprovechan con sus propiedades de algo que no es de ellos, como es la fertilidad del terreno, así también, en el régimen individualista, la facultad del hombre de ser más capaz que otros no depende de su voluntad, sino de la naturaleza. Esto por sí solo

establece ya una desigualdad en el colectivismo, porque si se colocan, por ejemplo, cincuenta zapateros a trabajar juntos, habrá uno o varios que harán zapatos con mayor rapidez y facilidad que los demás; y ese hombre o esos hombres, por el hecho de tener mayores aptitudes que los otros, aunque todos hayan adquirido sus conocimientos en la sociedad en que viven, pueden ahorrar parte de su trabajo, y acumular así un fondo que va constituir mañana el capital, subordinando a ellos seguramente a otros hombres por causas enteramente ajenas a su voluntad. Por eso es que somos enemigos del colectivismo, que es el último baluarte en el que se asila el derecho de propiedad.

El señor ZANAARTU.—Veo que Su Señoría pertenece a una de las fracciones de la escuela comunista, que tiene muchas tendencias.

El señor HIDALGO.—Yo soy de la escuela marxista integral.

El señor ZANAARTU.—¿De manera que Su Señoría cree que el trabajo del hombre no debe ser respetado a la larga, porque si no se formaría el capital y se produciría entonces la subyugación de otros hombres?

El señor HIDALGO.—Exactamente. Pero, repito que nosotros no somos enemigos del capital, sino del capitalismo; y que el derecho de propiedad, que pone a los hombres al servicio de un individuo o de una colectividad, crea un sistema de explotación o de expoliación, originado por el hecho de los capitalistas que tienen fábricas o industrias se apropian de una parte del salario de sus obreros.

El honorable Senador preguntaba en días pasados: ¿cómo considerar capitalista a un hombre que tiene que solicitar de otro dinero en préstamo para poder explotar su industria?

El señor ZANAARTU.—No es ese el concepto que expresé, honorable Senador. En éste, como en otros casos, para no interrumpir a Su Señoría a cada paso, no he querido rectificarle ciertas afirmaciones que el honorable Senador me ha supuesto.

El señor HIDALGO.—Pero Su Señoría preguntaba en sesión pasada ¿cómo considerar capitalista a un hombre que tiene que pedir dinero a otro para poder mantener en explotación la industria que posee? Voy a leer las propias palabras de Su Señoría.

El señor ZANAARTU.—Yo no he querido interrumpir a Su Señoría: pero, en realidad, no es ese el concepto que emití. Ya en dos o tres ocasiones el señor Senador me ha supuesto algo que no he dicho.

¿Cómo voy a sostener que no es capitalista el que posee un fundo o una fábrica? Lo que

yo decía era que al lado de este capitalista que tiene una fábrica o un fundo, está el capitalista que la presta el dinero necesario para su explotación.

El señor HIDALGO.—Su Señoría dijo lo siguiente, según el Boletín de Sesiones:

"El señor ZANARTU.—Deseo ser breve, señor Presidente, y recalcar una idea que no sé si he expresado ya en otra ocasión: la opinión pública en general toma por capitalistas al empresario, al dueño de una fábrica, de un fundo, de una industria.

El señor HIDALGO.—Y lo toma muy bien, porque esa es la definición científica de la palabra.

El señor ZANARTU.—Será la definición científica, señor Senador: pero no es el hecho.

Como digo, toman por capitalistas al dueño de un fundo, de una fábrica, de una industria. lo que podrá ser una definición todo lo científica que Su Señoría quiera, pero que no está ajustada a la verdad, porque detrás del dueño de fábrica, de hacienda, detrás del industrial, está el capitalista que proporciona los fondos para dar movimiento al negocio..."

El señor ZANARTU.—Yo me estaba refiriendo a los ataques que generalmente hace el pueblo a los capitalistas, culpándolos de las condiciones en que viven los trabajadores que ocupan, y entonces decía que tras este capitalista hay que contemplar al capitalista que presta el dinero; pero decir que yo he sostenido que no es capitalista el dueño de una fábrica o un fundo, es traicionar mis palabras.

Por lo demás, no he leído el Boletín de Sesiones, y si en él aparece lo que acaba de leer Su Señoría, es evidente que no se han verificado con fidelidad las ideas que expresé.

El señor HIDALGO.—Yo tengo el más alto concepto de la cultura de Su Señoría, y me ha costado un esfuerzo enorme contestar al señor Senador, que trató la cuestión desde los tiempos más remotos de que hay noticia.

Decía que el concepto nuestro respecto a esta subordinación en que viven los obreros, es que no se puede terminar sino arrancando de cuajo el derecho de propiedad.

Estas ideas, respecto de las cuales el honorable señor Zanartu ha declarado ex-cátedra que no han tenido ninguna influencia en la evolución de la humanidad que han fracasado ruidosamente, han modificado total y absolutamente la mentalidad del mundo, como me empeñaré en demostrarlo. No tendría para qué hacerlo si el honorable Senador no hubiera hecho la rotunda afirmación de que las doctrinas comunistas de Marx y Lasalle, que el

señor Senador mira por debajo de la pierna, como se dice vulgarmente, no han tenido influencia alguna en la evolución de las ideas; pero dada la gran estimación que profeso a Su Señoría quisiera, para honra de mi país y del mundo entero, que el señor Senador tuviera la influencia que han tenido esos hombres en los destinos de la humanidad.

El señor ZANARTU.—Si fuera en sentido diametralmente opuesto, ya lo creo que querría tenerla.

El señor HIDALGO.—A lo gigante hay que denominarlo gigante.

El señor Senador ha tomado la defensa de un mundo que muere, cuyas últimas manifestaciones de vida presenciarnos.

El señor URZUA.—Los muertos que vos matáis gozan de buena salud.

El señor HIDALGO.—Decía el honorable Senador, señor Presidente, que la escuela a que Su Señoría se ha referido, no ha tenido influencia alguna en los destinos de la humanidad. A este respecto basta recordar solamente, cómo se ha ido reduciendo paulatinamente el derecho de propiedad.

Debido a la escuela socialista, se ha ido limitando el derecho de herencia y se ha modificado completamente el concepto de que el Estado, como tal, no puede desentenderse de estas cosas. ¿No hemos visto en los telegramas del extranjero, que publican los diarios de hoy, que los Gobiernos de Estados Unidos y del Egipto, han ordenado que en dichos países se plante algodón en una cantidad inferior en un 33 por ciento de lo que se plantó en el año anterior?

¿Se concibe que en países en que predomina la escuela liberal, en que prevalece un régimen de completa libertad para los ciudadanos, en estas materias se tomen medidas semejantes? Se concibe que en vísperas de una guerra, países campeones de la escuela individualista, como Inglaterra y Estados Unidos, se apoderaran de las fábricas, considerándolas como elementos primordiales para la defensa nacional; pero afirmar que el Estado no debe ejercer influencia alguna sobre la producción de un país, sobre todo lo que afecte a la economía nacional, es negar la evidencia de los hechos, es negar que en estos momentos es de día.

El señor ZANARTU.—No es eso lo que he dicho, señor Senador.

El señor HIDALGO.—Esta lucha entre las dos escuelas ha llegado al momento álgido precisamente en la época en que vivimos. La influencia enorme que ha adquirido el régimen capitalista, el gran crecimiento de la producción que ha rebalsado los mercados internos, va

a producir una situación que traerá como consecuencia, el incremento de los elementos bélicos de todos los países para conquistarse nuevos mercados de consumo. Ya no será el patriotismo, ni el color de la bandera, lo que agite a las principales naciones del orbe, sino que será el patriotismo de las marcas de fábrica. No serán las orientaciones políticas las que seguirán los hombres de Estado, sino las orientaciones de la producción, buscando nuevos mercados para satisfacer el incremento, cada día mayor, de las industrias. Ya no serán las combinaciones de dos o tres fábricas, sino las combinaciones continentales, las que estrujarán al resto del mundo. Y esto seguramente dará origen a una de las más grandes y cruentas guerras mundiales, que se deberá única y exclusivamente al régimen capitalista.

El señor OYARZUN (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

6.—SUPRESION DE EMPLEOS EN LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE VALPARAISO

El señor OYARZUN (Presidente). — Continúa la sesión.

Solicito el asentimiento del Senado para conceder la palabra al honorable Senador señor Vial Infante, quien parece que hará una breve indicación, antes de dar cuenta del mensaje enviado por el Presidente de la República y relativo a los certificados de identificación.

Acordado.

El señor VIAL INFANTE. — En una de las últimas sesiones de esta Honorable Cámara en que se trató del proyecto sobre supresión de empleos, se aprobaron las supresiones propuestas por la Comisión en la Empresa de Agua Potable de Valparaíso.

Esa Comisión, al emitir su informe sobre esta parte del proyecto, no pudo tener en vista sino las informaciones que le proporcionó el Ministerio del Interior, sin que hubiera ningún antecedente que le fuera proporcionado por la dirección misma del servicio.

Con posterioridad, impuesto el Director del servicio, señor Lyon, de las supresiones acordadas por el Senado, envió una proposición, según entiendo, al Ministerio del Interior, pidiendo que se modificaran esas supresiones. En resumen, el señor Director de aquel servicio propone que se mantenga la misma economía, pero la distribución se hace en una forma distinta de la propuesta por la Comisión, y atendiendo a las necesidades del buen servicio.

Como creo conveniente que esto se resuel-

va en forma que no perjudique el buen servicio, me permito hacer indicación para que se reabra el debate, con el sólo objeto de que vuelva a Comisión esta parte del proyecto, y que ella tenga a la vista las informaciones que le suministra el propio jefe del servicio al evacuar un nuevo informe.

El señor OYARZUN (Presidente). — El Senado ha oído la indicación que ha formulado el honorable Senador señor Vial Infante. Se trata de reabrir el debate, para el sólo efecto de enviar a Comisión nuevamente el proyecto a que se ha referido, y una vez conocido el informe de la Comisión, el Senado, resolvería inmediatamente.

Si al Senado le parece, se aceptaría este procedimiento.

Acordado.

En consecuencia, queda reabierto el debate, y se enviará el proyecto a la Comisión que deberá informarlo nuevamente en la parte a que se ha referido el señor Senador.

7.—CARNET DE IDENTIDAD

El señor OYARZUN (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto relativo a la reforma del Decreto-Ley sobre identificación personal.

El señor Secretario va a dar lectura al mensaje del Presidente de la República que se acaba de recibir.

El señor SECRETARIO. — Da lectura al mensaje del Presidente de la República que termina proponiendo la aprobación del siguiente

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º — Prorrógase en seis meses, contados desde el 1.º de Enero de 1927, el plazo fijado para hacer efectiva la obligación de obtener la cédula de identidad personal, entendiéndose que esta obligación rige, en lo sucesivo, sólo para los residentes varones, nacionales y extranjeros, mayores de dieciocho años de edad.

“Artículo 2.º Corresponderá a los gabinetes de identificación el otorgamiento de pasaportes para salir del territorio nacional, con arreglo al reglamento que el Presidente de la República dicte sobre el particular.”

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor SALAS ROMO. — ¿Por qué se pone en discusión general este proyecto, señor Presidente?

El señor BARAHONA (Presidente). — Porque consta de dos artículos, señor Senador.

El señor ZAÑARTU. — A primera hora se dió cuenta, señor Presidente, de un informe de

la Comisión que estudia los decretos-leyes con motivo de una moción presentada por los honorables señores Vial y Concha don Luis Enrique, y por el que habla, destinada a modificar el decreto-ley a que se refiere el mensaje del Gobierno que se acaba de leer. Se acordó que este informe de la Comisión se tratara en el primer cuarto de hora de esta Segunda Hora, con el objeto de considerarlo conjuntamente con este otro proyecto que se sabía había de llegar pronto. Pero lo que está en discusión es el proyecto acepta la idea de tomar como *mínimum* los 21 de la Comisión Revisora de Decretos-Leyes. Ahora debo advertir que las diferencias existentes entre el proyecto del mensaje y el de la Comisión, no son sustanciales, sin dejar de tener cierta importancia: el proyecto de la Comisión años de edad para exigir el carnet, acepta la idea, propuesta también en el proyecto del Ejecutivo, de eximir de la obligación del carnet a las mujeres; y, por último, establece una prórroga de un año en el plazo en que debe empezar a regir como obligatoria la identificación personal. Esto tiene su importancia, porque por otros decretos-leyes se estableció que en cada cabecera de comuna la Oficina Central de Identificación establezca oficinas secundarias después de un año. Si no se prorroga por este mismo tiempo el plazo para la obligación del carnet, las dificultades con que van a tropezar las personas que viven en los campos y puntos aislados serán enormes, pues tendrán que recorrer grandes distancias, para ir a identificarse a la cabecera del departamento, cosa que no sucederá cuando existan las oficinas comunales.

El señor NUÑEZ M. — Puedo confirmar lo que dice Su Señoría. He recibido un telegrama de San Pedro de Atacama en el que se me dice que se obliga allí a los habitantes a trasladarse a 50 o 60 kilómetros de distancia para obtener el carnet, de identidad, y esto a la gente pobre le cuesta sumamente caro.

El señor ZANARTU. — Esto es muy cierto. Yo, a mi turno, he recibido numerosas cartas en que se me hacen presente estos inconvenientes. Hay casos concretos en que obtener el carnet ha costado a algunas personas 60 o más pesos.

El señor BARAHONA (Presidente). — El proyecto que se discute es el de la Comisión. El del Ejecutivo consta solamente de dos artículos que son los que se acaban de leer. El segundo de estos artículos no dice relación con ninguno del proyecto de la Comisión y el Senado podría considerarlo independientemente y resolver en su oportunidad si lo incorpora o no al proyecto en discusión.

En discusión general el proyecto de la Comisión.

El señor BARROS JARA. — No se ha leído el informe de la Comisión y sólo se ha dado a conocer el Mensaje del Ejecutivo.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se le va a dar lectura, señor Senador.

El señor SECRETARIO. — Del proyecto a que se refiere el señor Senador se dió cuenta sólo en la presente sesión.

El proyecto de la Comisión dice como sigue:

"Artículo 1.º.— Prorrógase hasta el 1.º de Enero de 1928 el plazo fijado por los decretos leyes N.ºs 26, de 7 de Octubre de 1924 y 460, de 31 de Julio de 1925, para que sea obligatoria la libreta de identidad personal.

"Artículo 2.º.— Sustitúyese los artículos 5.º, 6.º y el inciso 1.º del artículo 9.º del decreto-ley N.º 26, de 7 de Octubre de 1924, por los siguientes:

"Artículo 5.º.—Estarán obligados a obtener su libreta de identidad personal todos los residentes en el territorio de la República, tanto nacionales como extranjeros, que hayan cumplido veintidós años de edad, libreta que será renovada cada cinco años.

Exceptúanse de esta obligación: las mujeres, los religiosos enclaustrados, las personas recuñadas en los hospicios y casas de Orates, los condenados a prisión, presidio o reclusión, mientras dure la condena y los inhábiles para todo trabajo.

"Artículo 6.º.— La libreta será documento suficiente para probar la identidad del individuo en todos los actos públicos o privados en que la presente y tendrá, por lo tanto, valor legal; pero aquella que no reuna el requisito de haber sido renovada dentro de los cinco años que le fija el artículo anterior no tendrá valor alguno y su dueño incurrirá en las penas que establece el artículo siguiente.

"Artículo 9.º.— Atendida su calidad las libretas se dividirán en tres clases, cuyos precios respectivos no podrán exceder de las cantidades que a continuación se indican: de primera clase, hasta veinticinco pesos; de segunda clase hasta doce pesos y de tercera clase hasta dos pesos. Queda a la elección del adquirente escoger una u otra clase de estas libretas".

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor URREJOLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URREJOLA. — Me pacere que el valor asignado para las diversas clases de car-

nets es un tanto subido. El precio de \$ 25 para el de primera clase, lo considero excesivamente alto y el fijado para el de segunda clase, también lo es. Creo que por mucha que sea la labor que se desarrolle por las Comisiones para entregar el carnet a los ciudadanos y por mucho material que en los mismos se gaste, nunca ese gasto llegará a \$ 25, —en los de primera, y \$ 12—, en los de segunda.

Pediría a los señores miembros de la honorable Comisión tuviesen a bien explicarme por qué se ha fijado un precio o cuota tan alta, esperando que las explicaciones que den Sus Señorías habrán de permitir bajar a \$ 10, 6 y 2 pesos, las tres clases de carnets que ha consultado la honorable Comisión.

Debe buscarse únicamente el propósito de que se costee el gasto de material y no deberá incurrirse en otros y de ninguna manera fijar, como he dicho, un precio tal alto.

Si hubiese motivos especiales de parte de los señores miembros de la honorable Comisión para mantener los precios fijados, yo propondría que éstos fueran rebajados.

El señor ECHENIQUE.— Aprobemos en general el proyecto.

El señor BARAHONA (Presidente). — Las observaciones formuladas por el honorable señor Urrejola inciden en la discusión particular.

Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor CABERO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — La tiene, Su Señoría.

El señor CABERO.— Ante los precios fijados a los carnets eran de 12 a 6 pesos. Como el objeto principal es el de favorecer a la clase obrera, se rebajó el precio de las de 3.a clase a \$ 2; pero en realidad valen más de dos pesos, pues se calcula el valor entre \$ 3 y \$ 4.

Entonces para compensar la pérdida, que va a tener la oficina de identificación, se ha elevado el precio del carnet de primera y segunda clase.

El señor URREJOLA.— Creo que se puede conciliar bien lo que Su Señoría dice con la medida que he propuesto en la indicación que he formulado.

El señor SALAS.— Desearía saber si se ha consultado al jefe del servicio de identificación para fijar estas cuotas por cada carnet.

El señor CABERO.— He preguntado a uno de los empleados de la oficina de identificación sobre el gasto, y me dijo que el costo de los carnets de dos pesos, es, en realidad, de tres a cuatro pesos.

El señor SALAS.— Me parece que lo lógico es que se consulte el precio mínimo en la totalidad del gasto de este carnet, pero en ningún caso me parece conveniente que se expida este carnet por un precio inferior al de costo.

Por esto creo que sería conveniente que los miembros de la Comisión informante investigaran en la Oficina de Identificación el precio mínimo a que se puede hacer cada carnet y el número de éstos que se expidan y se formen así concepto sobre la materia. En esta forma tendrán antecedentes bastantes para decir el número de carnets, el precio de los más ordinarios que serán tomados por el mayor número de individuos y el gasto que este servicio va a demandar en tal o cual localidad, etc.

Así también podremos formarnos concepto de si las entradas podrán o no costear el servicio, y de la forma en que él se está haciendo.

El señor ZANARTU.— Encuentro justificada la petición que ha formulado el honorable Senador, pero hay que hacerse cargo que se trata de la modificación de una ley que está produciendo daños que es urgente evitar.

Si después resulta que el servicio no se costea, tiempo habrá de modificar la ley; pero pretender en estos momentos que esta ley salga perfecta y que sepamos desde luego lo que ella va a costar, me parece que es un poco ilusorio.

Por ahora lo que se busca, como lo ha dicho ya uno de mis honorables colegas, es evitar el mal que la exigencia del carnet está produciendo. Para ello no basta más que ver las cartas que nos llegan de todo el país.

El señor HIDALGO.— Estimo, señor Presidente, que dada la situación por que atraviesa el país y la situación horrorosa en que se debate la clase trabajadora con motivo de la desocupación forzosa, que no se sabe cuando tendrá término, los fondos que se van a invertir en el cumplimiento de esta ley, se podrían destinar a satisfacer las principales necesidades de las mujeres y niños que vagan por nuestras calles harapientos y cubiertos de andrajos.

Ahora, con respecto a la imposición de esta contribución, estimo que si existiera en el país una gran corriente inmigratoria, o estuviéramos colocados en un punto estratégico, de tránsito obligado de un gran número de gentes para otros países, se justificaría esta exigencia. Pero vamos a dictar una ley que no tendrá más objeto que reducir a la condición de delicuentes a una gran cantidad de obreros que no podrán cumplir materialmente con la exigencia que ella impone.

¿No habría sido más prudente esperar que pase esta crisis horrorosa que agita al país para imponer esta contribución?

El señor CONCHA (don Luis Enrique). —

Por eso se posterga su vigencia hasta el 1.º de Enero de 1928, señor Senador.

El señor HIDALGO — Iba a pedir que se prorrogara el plazo para el cumplimiento de esta ley y que se redujera el precio del carnet.

Me proponía hacer indicación para que se suspendieran los efectos de esta ley hasta el año 30 cuando ya hayan pasado los efectos de la actual crisis obrera y económica.

Formulo, pues, indicación en este sentido.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Esta indicación debe formularla Su Señoría en la discusión particular del proyecto.

El señor BARAHONA (Presidente).—En Tarapacá incide en la discusión particular.

realidad, la indicación del señor Senador por

El señor GUTIERREZ. — Ha hecho muy bien la comisión en ampliar en un año el plazo fijado para la vigencia de esta ley.

Sobre este particular, deseaba manifestar al Honorable Senado que he recibido comunicaciones de Puerto Saavedra, Carahue y otros puntos, que quedan muy distantes de la ciudad de Nueva Imperial, a donde debían concurrir, con grandes perjuicios, los habitantes de aquellos pueblos con el objeto de obtener su carnet.

Y hoy he recibido un telegrama de los araucanos en que piden se eximan de esta ley "los mapuches" que no saben leer ni escribir.

En la discusión particular, me voy a permitir formular la indicación correspondiente, porque, a la verdad, esta ley va a ser de aplicación imposible entre los indígenas.

Creo que se haría una obra de patriotismo si se prorrogara su vigencia por unos cinco o diez años, hasta que la civilización haya cundido entre los araucanos.

Es lo que quería decir, reservando mi derecho para la discusión particular.

El señor BARROS JARA.—Deseaba hacer una pregunta: ¿todos los carnets van a ser de la misma calidad?

El señor GATICA.—No, señor Senador: van a ser de distinta calidad.

El señor BARROS JARA.—Estimo que si por dos pesos se va a dar a la gente de modestos recursos un carnet de cartón, va a estar roto al día siguiente, por cuya circunstancia tendrán que renovarlo constantemente. Para evitar estos nuevos gastos, yo desearía que se le diera a esa gente por dos pesos los carnets que se van a vender a veinticinco.

El señor GATICA.—En tal caso nadie pagará 25 pesos por el carnet.

El señor BARROS JARA.—Lo que yo deseo es que al pobre que toma el carnet más barato se le dé un documento de material sólido para que le dure.

El señor GATICA.—Por lo que he alcanzado a oír de la lectura de proyecto, me parece que se establece una diferencia de precios que fluctúa entre 25 pesos y dos pesos, de modo que quedará a opción del individuo tomar uno u otro de estos carnets. Seguramente, serán muy pocos los que van a tomar el de 25 pesos; y en tal caso, posiblemente no se va a costear este servicio.

El señor BARROS JARA.—Yo defiendo aquí a los obreros; no creo posible que porque éstos pagan dos pesos por su carnet, se les vaya a dar un pedazo de papel o un simple cartón que no dure una semana. Que sean siquiera más o menos iguales en calidad los más modestos con los de precio más alto.

El señor CARIOLA.—Hice ayer una visita detenida al Gabinete Central de Identificación, acompañado del jefe del servicio, señor Leiva, y quiero aprovechar algunos elementos de juicio que adquirí allí para cooperar a esta discusión en que está empeñado el Senado.

Según me declaró el señor Leiva, este servicio de identificación con su Gabinete Central y las reparticiones que tiene extendidas en los diversos departamentos de la República, cuesta tres millones trescientos y tantos mil pesos. El señor Leiva me dijo que me invitaba para que viera cómo trabaja todo el personal y cómo todo él es necesario en el desempeño de sus funciones. Me agregó que el servicio se costea.

—¿Cómo así? le pregunté.

—Se costea porque parto de la base de quinientos mil carnets que a 6 pesos cada uno, o sea tres millones de pesos, más algunas entradas por pasaportes a América o Europa, que fluctúan entre 75 y 105 pesos, queda una pequeña utilidad.

El señor CABERO.—Pero el promedio de los carnets no puede ser de 6 pesos.

El señor CARIOLA.—Yo no toqué este punto; pero el señor Leiva me dió estas cifras.

Seguramente es tan poca la gente inflada que no se pedirá otro carnet que el ordinario.

Entonces, si el precio de estos carnets se reduce considerablemente más abajo que el costo intrínseco de ellos, incluyendo el papel, la fotografía y demás gastos, resultará que quién va a pagar los platos rotos va a ser el pobre Fisco, y en estos momentos de angustia financiera.

No quiero pronunciarme sobre la necesidad o no necesidad del carnet, y acaso no estaría distante, después de un estudio detenido de esta materia, de llegar a creer que no se necesita este documento. Pero si no es necesario, no mantengamos el servicio y no hagamos un gasto de dos o más millones de pesos; y si se

considera que es preciso mantenerlo, entonces procuremos que el precio corriente no baje tan allá que le irrogue al Fisco un déficit que puede llegar a ser cuantioso.

Deseo que el Senado tenga presente estas observaciones al discutir en particular el proyecto.

El señor ECHENIQUE.—Hace dos años, visité también el Gabinete Central de Identificación, y el director me dijo que el presupuesto de la oficina iba a ser de cinco millones de pesos, y que el servicio se costaba fijando el precio del carnet en seis pesos, porque se calculaba que este documento sería obligatorio para todos los habitantes de la República; pero si hoy establecemos la base de que el carnet durará cinco años, y si excluimos de esta obligación a las mujeres y a los menores de 21 años, el servicio no podrá costearse, porque no pasará de un millón los ciudadanos que tengan que sacar carnet.

Por otra parte, estimo que no se puede imponer esta obligación a todos los habitantes del país, debiendo limitarse a las grandes ciudades o capitales de departamentos, y dando un plazo más largo para el resto de la República. No es posible que se obligue a los pobladores de aldeas o villas apartadas, a acudir a la ciudad cabecera de departamento para sacar el carnet, porque eso significa para esta gente una gran pérdida de tiempo y un desembolso considerable de dinero.

Por eso insinúo la idea de que el carnet sea obligatorio en el plazo de un año para las capitales de provincias y departamentos, y que en los demás puntos del país se dé un plazo bastante mayor.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Desearía, ante todo, que se pagara a los empleados de las oficinas de Identificación que residen fuera de Santiago, pues estoy en situación de afirmar que a casi todos los empleados de este servicio de las oficinas de provincias no se le ha pagado durante todo este año. Esto es completamente anormal. He recibido muchas cartas en que me hacen presente esta circunstancia, y desearía que se dirigiera un oficio al Ministerio que corresponda a fin de que se haga cesar esta irregularidad.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, y si no se pide, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no se hace observación, podríamos pasar inmediatamente a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—“Artículo 1.º Prorrogase hasta el 1.º de Enero de 1928 el plazo fijado por los decretos-leyes N.ºs 26, de 7 de Octubre de 1924, y 460 de 31 de Julio de 1925, para que sea obligatoria la libreta de identidad personal.”

El señor ECHENIQUE.—Este sería el momento de considerar la indicación que he formulado, para que la prórroga por un año de la obligación de sacar el carnet de identidad rija sólo para las comunas de cabeceras de provincias y de departamentos, fijando un plazo mayor para las demás comunas, que sería de tres años.

El señor CARIOLA.—Sería conveniente dar lectura a las disposiciones de los decretos-leyes que se citan.

El señor SECRETARIO.—El decreto-ley N.º 26, dice así: “Artículo 1.º Establécese en la República el servicio de identificación personal obligatorio, según el sistema de Juan Vucetich, y la descripción morfológica de Alfonso Bertillon.”

Acordado.

El artículo 16, dice: “Se fija un plazo de tres meses para que se establezcan en todas las policías departamentales los gabinetes de identificación y el de un año para que sea obligatorio el tener libreta de identidad.”

El decreto-ley N.º 460, prorroga hasta el 1.º de Enero de 1926 el plazo fijado por el decreto-ley N.º 26, para que sea obligatoria la libreta de identidad personal.

El señor BARAHONA (Presidente).—En la discusión general, el honorable señor Hidalgo formuló indicación, que corresponde considerar ahora, para establecer la prórroga hasta el 1.º de Enero de 1930.

Esta indicación coincide en parte con la que ha formulado el honorable señor Echenique, que propone que la prórroga sea de un año para las comunas cabeceras de provincia y de departamento, y de 3 años para el resto de la República.

El señor SALAS ROMO.—¿Qué modificación hace la Comisión en este artículo respecto del mensaje de que se dió cuenta hace un momento?

El señor SECRETARIO.—Prorroga los plazos en seis meses, a contar desde el 1.º de Enero de 1927, señor Senador.

El señor BARROS JARA.—Es una prórroga inconveniente, porque el plazo vencerá en Invierno, lo que impondrá hacer viajes muy

molestos a los trabajadores para cumplir la ley.

El señor GATICA.—Yo insinuaría que la prórroga fuera de un año para las poblaciones y de dos años para las comunas rurales.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se tomará nota de la indicación de Su Señoría.

El señor HIDALGO.—Como tal vez haya acuerdo para aceptar esta insinuación, yo retiro mi indicación.

El señor CONCHA (don Luis).—La indicación del honorable señor Echenique es más comprensiva; por lo tanto, debe ser preferida.

El señor CABERO.—Por mi parte, acepto la indicación que ha formulado el honorable señor Gatica.

El señor BARAHONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación formulada por el honorable señor Echenique.

El señor GATICA. — En realidad, no ha formulado indicación, señor Presidente, sino que hice una insinuación.

El señor BARAHONA (Presidente).— La Mesa había entendido que Su Señoría formulaba una indicación.

El señor CABERO.—Hago mía la insinuación hecha por el honorable señor Gatica y formulo indicación en el sentido que ella expresa.

El señor HIDALGO.—Ya está cerrado el debate, señor Presidente, y, por consiguiente, no se puede formular esta nueva indicación.

El señor BARAHONA (Presidente).— En votación la indicación formulada por el honorable señor Echenique.

El señor BARRIOS HERRAZURIZ.—En caso de que fuera rechazada la indicación formulada por el honorable señor Echenique, se podría dar por aprobada la formulada por el honorable señor Cabero.

El señor HIDALGO.—Retiro mi oposición a que se vote la indicación formulada por el honorable señor Cabero después de la del honorable señor Echenique, en caso de que ésta sea rechazada.

—Puesta en votación la indicación formulada por el honorable señor Echenique, resultó aprobada por 16 votos contra 9.

El señor BARAHONA (Presidente).—Aprobada esta indicación, ya no tiene objeto pronunciarse sobre la formulada por el honorable señor Cabero.

En discusión el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—"Art. 2.º Sustitúyense los artículos 5.º y 6.º y el inciso 1.º del artículo 9.º del decreto-ley N.º 26, de 7 de Octubre de 1924, por los siguientes:

"Art. 5.º Estarán obligados a obtener su libreta de identidad personal todos los residentes en el territorio de la República, tanto nacionales como extranjeros, que hayan cumplido veintidós años de edad, libreta que será renovada cada cinco años.

"Exceptuánse de esta obligación: las mujeres, los religiosos enclaustrados, las personas reclusas en los hospitales y casas de orates, los condenados a prisión, presidio o reclusión, mientras dure la condena, y los inhábiles para todo trabajo".

"Art. 6.º La libreta será documento suficiente para probar la identidad del individuo en todos los actos públicos o privados en que la presente, y tendrá, por lo tanto, valor legal; pero aquella que no reuna el requisito de haber sido renovada dentro de los cinco años que le fija el artículo anterior, no tendrá valor alguno y su dueño incurrirá en las penas que establece el artículo siguiente".

"Art. 9.º Atendida su calidad, las libretas se dividirán en tres clases, cuyos precios respectivos no podrán exceder de las cantidades de hasta veinticinco pesos; de segunda clase, que a continuación se indican: de primera clase hasta doce pesos; y de tercera clase, hasta dos pesos. Queda a la elección del adquirente escoger una u otra de estas libretas."

El señor SALAS ROMO.—Lo que se ha leído, señor Presidente, ¿es un solo artículo del proyecto?

El señor BARAHONA (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor SALAS ROMO.—Yo me permito pedir que se divida este artículo en tantos cuantas ideas se encuentran en él reunidas.

El señor CABERO.—En este proyecto se ha mantenido la forma que tenía el decreto-ley que se reforma por medio de este proyecto.

El señor SALAS ROMO.—No es posible que tantas ideas diversas estén agrupadas en un solo artículo en el proyecto que discutimos, porque son completamente diferentes entre sí.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hubiera oposición, se aceptaría desde luego, la indicación que ha formulado el honorable Senador.

Acordado.

En discusión la modificación al artículo 5.º del decreto-ley N.º 26.—

El señor CARIOLA.—¿Modificación que pasaría a formar el artículo 2.º del proyecto, señor Presidente?

El señor BARAHONA (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor CARIOLA.—Pido que se mantenga

ga el plazo de cuatro años para la renovación de las libretas que establecía el decreto-ley N.º 26, porque si se extiende a cinco, no va a ser posible ni acercarse siquiera a la cantidad que se gasta en mantener el servicio, y eso significaría al Fisco una pérdida que puede ser de más de un millón de pesos.

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito la benevolencia del Honorable Senado para que tenga a bien designarme un reemplazante en la Presidencia, porque en mi calidad de Presidente de la Comisión encargada de la revisión de los Presupuestos del año 1927, debo tener inmediatamente una entrevista con el señor Ministro de Hacienda.

(El señor Silva Cortés pasa a ocupar la Presidencia).

El señor SILVA CORTES (Presidente).—En discusión la modificación al artículo 5.º del decreto-ley N.º 26.

El señor BARROS JARA.—Se ha pedido, señor Presidente, que se mantenga el plazo de cuatro años para renovar las libretas, en lugar de cinco, y se dió como fundamento para ello que el Fisco perdería en el caso de concederse el mayor plazo, más de un millón de pesos. Pues bien, señor Presidente, yo declaro que esto no lo puedo aceptar porque si no hay con qué mantener este servicio, no debe existir, pues no es posible exigir que ese millón lo paguen los trabajadores, quienes, por lo demás, tienen que hacer grandes sacrificios para salir en busca de sus carnets.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Este sacrificio representa a los trabajadores, en algunos casos, hasta 60 pesos.

El señor BARROS JARA.—De manera que por ahorrar algunos millones al Fisco vamos a obligar a los obreros a que hagan ingentes sacrificios pecuniarios.

El señor GUTIERREZ.—Hace un momento he dicho que recibí un telegrama de los indígenas de la Araucanía constituidos en gran comicio, pidiendo que se les eximiera de este gravamen del carnet.

La sociedad cuyos dirigentes me envían este telegrama tiene personería jurídica, muchos años de existencia y es muy respetable entre los araucanos, pues reúne a la enorme raza de aborígenes de las provincias de Malleco, Cautín, Valdivia y Llanquihue.

De manera que me voy a permitir solicitar de la Honorable Cámara que al modificar el artículo 5.º del decreto-ley N.º 26, excluya a los mapuches de la obligación de sacar carnets de identidad. En mi concepto, sería ese un gravamen odioso para esta pobre gente desgraciada,

que ni siquiera ha constituido su hogar y vive a la de Dios es grande.

Formulo indicación en el sentido que he indicado.

El señor SILVA CORTES (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable señor Gutiérrez, conjuntamente con el artículo 2.º del proyecto.

El señor SALAS ROMO.—Algunos señores Senadores se han opuesto al pago del carnet de identidad, fundándose especialmente que el gasto que van a hacer algunos obreros será considerable, entre los cuales se incluyen los gastos de traslación y permanencia que tendrán que hacer para ir a tomar dicho carnet en las ciudades. Uno de los señores Senadores ha manifestado que ese gasto podría ascender a setenta pesos; y otro señor Senador ha leído aquí un telegrama que ha recibido de una sociedad organizada, en el cual consta que se han reunido en mitin más de mil hombres, a fin de protestar y pedir que se les elimine de la obligación que impone el carnet.

Estas observaciones me han hecho un efecto contraproducente. A mi juicio, es lógico que se obligue a todos los ciudadanos a tomar el carnet en el más breve plazo.

Desde luego, si se han reunido en un punto determinado mil hombres, que para llegar hasta allí habrán gastado un promedio de 70 pesos cada uno, como lo ha manifestado el honorable señor Concha, quiere decir que no han tenido inconveniente para invertir 70 mil pesos, para poner un telegrama; lo que está demostrando que habrían tenido suficiente dinero para sacar sus respectivos carnets.

En seguida, otro señor Senador dijo que estos gastos afectan especialmente a la gente de campo, pero hace un momento se ha aprobado una indicación para postergar hasta el año 1930 la obligación para sacar el carnet a los obreros de los campos; de manera que no hay motivo alguno para oponerse a la reducción del plazo para ellos, porque tendrán tiempo suficiente para cumplir con esta obligación. En cuanto a los indígenas, no veo razón para excluirlos de la exigencia de sacar carnet, puesto que no carecen de recursos; como lo demuestra el hecho de que hayan hecho un crecido gasto para reunirse con el objeto de enviar el telegrama cuya lectura hemos oído.

El señor CONCHA (don Aquiles).—No sólo se reunieron para el objeto que indica Su Señoría, sino que para tratar de muchas cuestiones que les afectan.

El señor SALAS ROMO.—Entiendo que los gastos que hacen los indígenas, sea para protestar del carnet o para otro asunto, es el mismo,

porque todos tienen que abandonar sus ocupaciones y gastar en la localidad en donde se reúnen.

Como he dicho, para mí no han sido razones valederas las que se han dado para eliminar a los araucanos; ni para aceptar la prórroga del plazo para renovar los carnets, que el honorable señor Cariola ha pedido que se rechace.

El señor CARIOLA.—Mi indicación, señor Senador, es sólo para mantener el plazo que se fija en el decreto-ley que está vigente.

El señor SALAS ROMO.—Yo votaré a favor de esa indicación.

El señor BARROS JARA.—No encuentro fundamento alguno a las observaciones que se han hecho. No creo que se hayan reunido 1000 hombres simplemente para poner un telegrama.

Paso a referirme a otra cuestión.

El proyecto de la Comisión propone establecer la renovación de los carnets cada cinco años, y el honorable señor Cariola pide que se mantenga el de cuatro años que rige en la actualidad, porque la reducción de ese plazo podría irrogar al Fisco una pérdida superior a un millón de pesos por el mantenimiento del servicio de identificación. No sé cómo se puede estimar en tan gruesa suma la pérdida porque los carnets se renuevan a los cinco años en vez de cuatro.

En cambio, ¿cuánto va a costar a cada individuo la renovación de su carnet? A muchos les costará, por lo menos, cincuenta o sesenta pesos, porque tienen que ir a la cabecera del departamento, faltando a su trabajo; y, todavía, los campesinos deberán buscar a alguien que los acompañe, porque, por lo general, esta gente no sabe leer ni escribir. No digo nada de los días que perderán antes de conseguir que les den el carnet. Ocurrirá en estos casos lo mismo que sucede cuando esta gente tiene que pagar una contribución de cuatro o cinco pesos. Por pérdida de tiempo y gastos judiciales que se les cobran, la contribución se transforma en cien o doscientos pesos.

El Senador que habla está cansado de ver estas cosas.

Y yo digo, ¿por qué esta renovación se va a hacer cada cuatro años y no cada cinco años? No encuentro razón alguna para establecer esto; y desearía que algún señor Senador se sirviera darme alguna explicación sobre el particular.

El señor CARIOLA.—Su Señoría se enternece cuando se habla de gastar en la renovación de los carnets cada cinco años, pero no dice nada cuando se quiere fijar el plazo de cinco años, siendo que ambos plazos no son muy diversos.

El señor BARROS JARA.—Con la renovación del carnet cada cinco años, le habremos ahorrado a esta gente una regular suma de dinero y muchos sacrificios.

Por lo demás, como he dicho, no veo qué razón hay para reducir el plazo. ¿Por qué no se extiende, por el contrario?

El señor HIDALGO.—En verdad, me inclino ante la sinceridad del señor Senador por Santiago, que se siente defensor de los humildes, quienes, por los muchos inconvenientes que se han mencionado, no van a estar en situación de cumplir con las obligaciones que impone esta ley.

Pero no me inclino ante la sinceridad del señor Senador por Llanquihue, que manifiesta que el Fisco se expone a sacrificar un millón quinientos mil pesos en la aplicación de la ley si el carnet es válido por cinco años.

El señor CARIOLA.—¿Cómo el Fisco no es nadie, no importa que gaste!

El señor HIDALGO.—El Fisco tiene un servicio de policía que le cuesta muchos millones de pesos, y la identificación es también un servicio policial, toda vez que el carnet es un complemento de dicha repartición. A mi juicio, no hay razón alguna para que sea pagado por los ciudadanos, particularmente en las condiciones en que se había establecido.

El honorable señor Salas Romo, que ordinariamente es un caballero que toma la vida por su lado más simpático, de las ideas expuestas por el honorable Senador por Concepción, en orden a que muchos obreros de los campos deben gastar sesenta o más pesos para ir a las ciudades a obtener sus carnets, deducía que en la reunión de los araucanos, en que se ha pedido la postergación de la vigencia de esta ley, se habían gastado setenta mil pesos. Y la verdad es que nadie puede llegar a esas conclusiones; salvo que se quiera relacionar hechos muy remotos unos de otros, como ha ocurrido en otros casos.

Su Señoría, el Senador por Santiago, reclamaba en días pasados de algo que le había ocurrido en una oficina pública, y hablaba a ese respecto de suprimir un Juzgado de Menor Cuantía, porque había ido una vez a ese Juzgado y no habían tenido siquiera la consideración de tratarlo como a Senador de la República.

El señor SALAS ROMO.—Condición que nadie alegó, de manera que no hay para qué tocarla ahora.

El señor HIDALGO.—Si a Su Señoría, que es abogado conocido, hombre de figuración en el Partido Radical, le pasa esto en una oficina pública, donde tienen tanto acceso los abogados

y saben manejarse bien, ¿qué les pasará a los pobres infelices que no son conocidos, que no son abogados? A las personas que son conocidas y saben manejarse, este servicio les costará diez o quince pesos, y a las que no lo son, a los pobres e infelices, les costará setenta u ochenta pesos el pago de este carnet. Sucederá, como lo observaba muy bien un señor Senador, lo mismo que respecto del pago de las contribuciones, esto es, que cuando se trata de un gran señor que goza de muchas influencias que está atrasado en el pago de varias contribuciones, que las paga cuando quiere; en cambio, a los infelices que están en esta situación, no solamente se les hace pagar íntegra las contribuciones hasta ponerse al día en el pago de ellas, sino que se les cobra de veinte a cincuenta pesos por notificación de derechos judiciales.

Concurro con la opinión sustentada por algunos de mis honorables colegas de dar las mayores facilidades posibles a la gente menesterosa, y si la exigencia del carnet va a servir para el control del Estado sobre todos los ciudadanos, es justo que éste pague el carnet de los pobres.

Si se establece en la ley algunas excepciones respecto del pago del carnet, formulo indicación para que los obreros queden exceptuados de este pago.

El señor SILVA CORTES (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Rivera.

El señor ZAÑARTU.— Formulo indicación para prorrogar la hora por diez minutos, a fin de terminar la discusión de este proyecto.

El señor URREJOLA.— Me opongo a la prórroga, señor Presidente, porque no vale la pena destinar diez minutos más a una discusión que sólo está iniciada.

El señor ZAÑARTU.— Modifico entonces mi indicación en el sentido de que la prórroga sea por media hora.

El señor SILVA CORTES (Presidente).— En votación la indicación. Ruego a Su Señoría retire su oposición para prorrogar la hora por diez minutos.

El señor URREJOLA.— La retiro, señor Presidente.

El señor SILVA CORTES (Presidente).— Queda acordada la prórroga por diez minutos.

Puede usar de la palabra el honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.— Voy a oponerme a la indicación formulada por el honorable Senador por Caufín referente a eximir a los indígenas de la obligación de tener carnet, porque creo que esta excepción, que esta separación que se quiere crear entre los indígenas y el resto de los habitantes del país, es resolver por anticipado

su no incorporación a la ciudadanía nacional; siendo que debemos buscar todas las medidas tendientes a que suceda lo contrario, o sea, que los indígenas se incorporen definitivamente a nuestra nacionalidad, que adquieran la plenitud de los derechos ciudadanos, y no hacer excepciones que no producen otro resultado que mantenerlos aislados, como menores de edad, casi como unos parias en nuestro territorio.

Estimo esta excepción como ofensiva para mandar a las comunas comisiones que recorran los indígenas, siendo que estamos obligados a hacer cuanto esté en nuestra mano para que ellos se fundan y se confundan con los demás habitantes del país, a fin de que se forme una raza vigorosa y fuerte, de la que nos hemos enorgullecido siempre.

Por estas consideraciones, me opondré a la aprobación de cualquiera disposición que se quiera dictar en relación con la raza araucana; salvo aquellos que tiendan a incorporarlos definitivamente a nuestra vida civil, y a colocarlos en exacta condición de igualdad con el resto de los ciudadanos.

Deseo aprovechar que estoy con la palabra para insinuar la idea, ya que la discusión de este proyecto va a quedar pendiente, de consultar en la ley la forma de que salgan a los departamentos comisiones de este servicio a hacer la identificación de los ciudadanos. No veo por qué hayan de ser los ciudadanos los obligados a trasladarse a las cabeceras de departamentos para identificarse, cuando es más fácil los campos identificando en cada localidad a los ciudadanos.

Por lo demás, creo que este carnet de identidad es un beneficio para los individuos, aun para los propios indígenas. Poseer el carnet es casi tener un amparo contra cualquier vejamen, equivocación o error que se pudiera cometer con respecto a su poseedor.

El amparo ante la justicia, su identidad en las instituciones públicas, la facilidad para acreditar su identidad por los medios que la ley señala, son beneficios que no pueden negarse.

Por esto creo que la ley debe consultar facilidades para que se obtenga el carnet.

El señor ZAÑARTU.— Eso está establecido en la ley señor Senador.

El señor RIVERA PARGA.— Muy bien. Mayor razón para extrañarme de que se insista una y otra vez en el gasto que se supone que tendrán que hacer los ciudadanos para trasladarse a las cabeceras de departamento a obtener su carnet, dado que serán las comisiones de identificación las que van a ir en busca de los ciudadanos.

El señor MEDINA.— Las palabras del honorable Senador por Concepción me ahorran las observaciones que yo iba a hacer.

No comprendo cómo, siendo que está previsto en la ley que la oficina de identificación prestará sus servicios a domicilio, haya motivos para que se gaste más de los dos pesos que cuesta el carnet más barato.

Además debe tener presente que el carnet de identificación es de utilidad práctica para todo el mundo, porque sirve para acreditar la personalidad de los individuos en cualquier momento.

Me opondré a la indicación del honorable señor Gutiérrez, muy justa en apariencia, por las dificultades que haya para determinar quienes son indígenas, y no se sabría a quienes aplicar esta disposición de excepción, si no hay medios para distinguirlos.

Por otra parte los indígenas, sobre todo los de Malleco, tienen recursos con qué pagar no sólo el carnet de dos pesos, sino aún uno de precio superior; sin contar con que ya están exentos del pago de la contribución de haberes y otras.

Tengo la misma estimación que el honorable señor Gutiérrez por la raza aborígen, y aplaudiría que se dictaran leyes en su favor para prepararlos en las luchas por la vida, como asimismo, en favor de los obreros. Pero en este caso me negaré a aceptar la indicación del honorable señor Gutiérrez, porque los indígenas tiene medios como obtener su carnet.

El señor SALAS ROMO.— De esta discusión vamos a aprovechar algo. Hemos notado con viva satisfacción que miembros del Senado que habían figurado hasta hoy en campos opuestos se han reconciliado, probablemente, debido a la exposición de doctrinas en forma apasionada que se ha hecho en estos días, y plensan ahora de la misma manera.

Esta es una ventaja para el trabajo futuro del Senado.

Pasando a otro punto, deseo manifestar que se me ha atribuido por un señor Senador, una circunstancia que nunca había hecho valer: Su Señoría se dió el lujo de atribuirme algo que nunca he dicho y de lo cual nunca he hecho mérito.

Dijo Su Señoría, al tratarse de la supresión de juzgados de menor cuantía, que yo había llegado a uno de estos juzgados haciendo valer mi calidad de Senador. Esta es una ocurrencia de Su Señoría simplemente, porque jamás he pensado hacerlo.

Agregó que yo había manifestado en esa

misma ocasión que me consideraba un abogado de nota y de gran valer; tampoco he pensado jamás en atribuirme estas calidades; por el contrario, me considero un abogado de escasos méritos, como lo demuestra el hecho de tener una escasa clientela. De manera que estas alusiones de Su Señoría respecto de mi persona, son meras suposiciones del honorable Senador, porque jamás me he atribuido esas calidades.

El señor HIDALGO.— Yo reconozco esas calidades a Su Señoría.

El señor SALAS ROMO.— Pero no tiene derecho Su Señoría para decir que yo me las he atribuido a mí mismo en alguna ocasión.

El señor HIDALGO.— Ya he manifestado que esta es una opinión mía.

El señor SALAS ROMO.— Agradezco a Su Señoría este concepto, pero no fué eso lo que manifestó hace un momento, sino que, como ya lo he dicho, me había presentado yo al juzgado haciendo valer mi calidad de Senador y de abogado, de gran valer y con numerosa clientela. Reitero que jamás he procedido en esta forma. Y sólo me he quejado a nombre del público, porque cuando fui a una oficina a pedir ciertos datos que necesitaba, sin alegar otra cosa que el derecho que tenía como cualquiera persona del público, para pedirlos, no me fueron dados: y por eso dije entonces que el público era mal atendido. Creo que esto no podría llamar la atención de Su Señoría de ninguna manera.

Yo, modesto Senador de un partido político que siempre amparará al régimen capitalista, no me sentiría autorizado en ningún momento para hacer alarde de las calidades que Su Señoría me supone! No; yo no hago valer mi calidad de Senador, sino dentro de esta Sala, y procuro desempeñar mis funciones en la mejor forma que puedo; reconociendo, por cierto, que mis aptitudes no me permiten hacerlo debidamente.

El señor HIDALGO.— Las desempeña muy bien, Su Señoría.

El señor SALAS ROMO.— Desgraciadamente no, señor Senador; quisiera hacerlo bien; pero si no lo hago, es porque mis facultades no me dan para más.

Hace un momento se han dado razones de peso que creo producirán el retiro de las indicaciones que se han formulado para prorrogar el plazo dentro del cual debe tomarse el carnet de identidad. En efecto, se ha dicho que la oficina de identificación debe enviar comisiones para que hagan el servicio en los campos; y creo que sería muy fácil cumplir esta obligación, enviando comisiones a las juntas comunales rurales para identificar a los campesinos que en ellas habitan previo aviso de la fecha en que permanecerá en cada una de las comunas. De esta

manera se ahorrará a los ciudadanos el gasto de las decenas de pesos que, según se ha informado en esta Sala, se impone a las personas cuando se les exige llegar hasta la cabecera de las provincias o departamentos para obtener su carnet.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Y se les ahorrarian los gastos de las coimas.

El señor SALAS ROMO. — No creo que se haga este gasto.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Yo puedo afirmarlo a Su Señoría que se hace, pues sé que si se presentan cien o doscientas personas a solicitar su carnet a una oficina, es atendido de preferencia el que paga más coima.

El señor SALAS ROMO. — Yo no me atrevería a formular un cargo de tanta gravedad como el que formula Su Señoría; por lo contrario, puedo manifestar que he sacado el carnet para mí y para varias personas con quienes he estado ligado, desde que se inició este servicio, y jamás he sido requerido en forma alguna para hacer un pago extraordinario, sino que he sido atendido correctamente y con toda diligencia. Probablemente puede haber gente que en algunos casos necesita una atención especial y quien pagarla, pero cuando el solicitante se allana a esperar que le llegue su turno por orden de llegada a la oficina, es atendido en debida forma y sin mayor remuneración.

El decreto ley N.º 26 dice en su artículo 2.º lo que sigue:

El servicio identificatorio dependerá de la dirección general de policías y estará a cargo de

un Gabinete Central, establecido en Santiago, y de gabinetes ubicados en las cabeceras de provincias y de departamentos. Estos quedarán obligados a efectuar jiras periódicas por todo el departamento, a fin de facilitar la generación de este servicio".

El señor BARROS JARA. — A mí me consta que eso no se ha hecho; a lo menos en el departamento de Melipilla.

El señor HIDALGO. —Y en otras partes tampoco se ha hecho.

El señor SALAS ROMO. — Perfectamente. Pero yo me imagino que a Sus Señorías eso les consta de oídas, porque estando aquí no se puede constatar lo que ocurre en otra parte. Acepto que el hecho sea enteramente efectivo pero, no se puede decir: esto me consta a mí.

El señor BARROS JARA. — A mí me consta porque los empleados de mi fundo han necesitado pedirme permiso para ir a Melipilla a llenar estos trámites.

El señor SALAS ROMO. — Conocida la disposición a que acabo de dar lectura, se ve que es obligación de la oficina buscar a la gente a domicilio para efectuar su identificación; de modo que haciendo cumplir el citado artículo 2.º, se ahorrarian todos los gastos de que han hablado aquí los señores Senadores.

El señor SILVA CORTES. — Como ha llegado la hora, hasta la cual la prórroga ha sido acordada, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,  
(Jefe de la Redacción)